



# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVIII

Domingo 21 de junio de 1953

Núm. 172

### SUMARIO

|   | PAGINA |   | PAGINA |
|---|--------|---|--------|
| <b>GOBIERNO DE LA NACION</b>  |        | <b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>   |        |
| <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>   |        | <i>Orden</i> de 30 de mayo de 1953 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Universidad de Salamanca ... ..  | 3759   |
| <i>Orden</i> de 6 de junio de 1953 por la que se nombra por concurso a don Rafael Timón Lara y don Antonio Arroyo Herrera Peritos agrícolas en el Africa Occidental Española ... ..   | 3748   | <i>Orden</i> de 15 de junio de 1953 por la que cesa en el cargo de Administrador general de la Universidad de Valladolid el Excmo. Sr. D. José Arias Ramos ... ..   | 3759   |
| <i>Otra</i> de 8 de junio de 1953 por la que se nombra a los Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía que se expresan para la Administración del Protectorado de España en Marruecos ... ..   | 3748   | <i>Otra</i> de 15 de junio de 1953 por la que se nombra a don Alejandro Herrero Rubio Administrador general de la Universidad de Valladolid ... ..  | 3759   |
| <i>Otra</i> de 13 de junio de 1953 por la que se adjudica al Brigada de Artillería don Miguel López Torres una vacante de segunda clase ... ..  | 3749   | <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>  |        |
| <i>Otra</i> de 15 de junio de 1953 por la que se concede un crédito extraordinario al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española por 28.806,40 pesetas ... ..  | 3749   | <i>Orden</i> de 30 de mayo de 1953 por la que se declara aplicable el procedimiento administrativo de apremio para hacer efectivas las multas que se impongan por aplicación del Decreto de 23 de mayo de 1945 y se fija el plazo de pago para dichas multas ... .. | 3759   |
| <i>Otra</i> de 15 de junio de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito por 1.200.000 pesetas al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española ... ..   | 3749   | <i>Otra</i> de 13 de junio de 1953 por la que se convoca nuevo concurso para la adjudicación de la Administración del Lazareto Pecuuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa) ...   | 3759   |
| <i>Otra</i> de 15 de junio de 1953 por la que se clasifican para solicitar destinos de primera clase, correspondientes a la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), a diferentes Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire ... .. | 3749   | <i>Otra</i> de 16 de junio de 1953 por la que se concede autorización provisional para cultivar arroz a don Ramón Roger Hervera, vecino de Santalecina (Huesca), al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952 ...                             | 3759   |
| <b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>   |        | <i>Otra</i> de 16 de junio de 1953 por la que se concede autorización provisional para cultivar arroz a don Fernando Susín Hernández, al amparo de lo dispuesto por el Decreto de 28 de noviembre de 1952 ... ..  | 3760   |
| <i>Orden</i> de 17 de junio de 1953 por la que se nombran Abogados Fiscales de entrada, a los Aspirantes a la Carrera Fiscal que se citan ... ..  | 3752   | <i>Otra</i> de 16 de junio de 1953 por la que se concede autorización provisional para cultivar arroz a don Victorino Cliville Vidal, vecino de Tamarite de Litera (Huesca), al amparo de lo dispuesto por el Decreto de 28 de noviembre de 1952 ... ..             | 3760   |
| <b>MINISTERIO DE MARINA</b>   |        | <i>Otra</i> de 16 de junio de 1953 por la que se autoriza a don Félix Susín Hernández para cultivar arroz, provisionalmente, en finca de su propiedad, conforme al Decreto de 28 de noviembre de 1952 ... ..  | 3760   |
| <i>Orden</i> de 15 de junio de 1953 por la que se admite para ser seleccionados para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios para cubrir plazas de las especialidades que se citan al personal que se relaciona ... ..   | 3752   | <i>Otra</i> de 19 de mayo de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre industrias auxiliares de la Oleica, en Pegalajar (Jaén) ...  | 3760   |
| <i>Otra</i> de 15 de junio de 1953 por la que son admitidos para ingresar en la Armada como soldados de Infantería de Marina voluntarios y cubrir plazas de las especialidades que se indican a los individuos que se relacionan ... ..   | 3758   | <i>Otra</i> de 19 de mayo de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre industrias auxiliares de la Oleica, en Arjona (Jaén) ...   | 3760   |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>   |        | <i>Otra</i> de 19 de mayo de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre industrias auxiliares de la Oleica, en Arjona (Jaén) ...   | 3761   |
| <i>Orden</i> de 3 de junio de 1953 por la que se dispone se incluyan las obligaciones de «Iberduero, S. A.», en la Lista Oficial de Valores para reservas técnicas de Seguros ... ..  | 3758   | <i>Otra</i> de 13 de junio de 1953 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por vacante producida en la misma ... ..  | 3761   |
| <i>Otra</i> de 12 de junio de 1953 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid ... ..   | 3758   | <b>MINISTERIO DEL AIRE</b>  |        |
| <b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>   |        | <i>Orden</i> de 6 de junio de 1953 por la que se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Departamento ... ..   | 3761   |
| <i>Orden</i> de 16 de junio de 1953 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Comisario del Cuerpo General de Policía don Juan García Mendoza Lorenzo de Lena ... ..   | 3758   | <b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>   |        |
|   |        | <i>Orden</i> de 9 de junio de 1953 por la que se establece lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de 7 de febrero de 1925 y Real Orden de 14 de agosto del mismo año, anulándose la Orden ministerial de 31 de mayo de 1932 ... ..                           | 3762   |

|  | PAGINA | PAGINA |
|--|--------|--------|
| <b>ADMINISTRACION CENTRAL.</b>   |        |        |
| HACIENDA.—Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.—Relación de opositores que han aprobado el cuarto ejercicio, y convocatoria para la práctica del quinto  | 3762   |        |
| GOBERNACION.—(Dirección General de Sanidad).—Circular referente a la reorganización de los partidos farmacéuticos actuales de Aldea del Obispo, Espeja y Fuenteguinaldo  | 3762   |        |
| OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Adjudicando a «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de las alzas móviles y mecanismos comprendidos en el proyecto de recrecimiento de la presa del embalse del pantano del Guadalquivir (Córdoba)».       | 3762   |        |
| Anunciando la subasta de las obras de saneamiento de Alberique (Valencia)  | 3763   |        |
| Anunciando la subasta de las obras de alcantarillado para Lapuebla de Labarca (Alava)  | 3763   |        |
| Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Anunciando la subasta de las obras de «Tinglado en el muelle de Pontiente» en el puerto de Valencia  | 3763   |        |
| EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando subsistente el anuncio de 25 de febrero de 1952 sobre opositores admitidos definitivamente a las oposiciones a la cátedra de «Física del Aire» de la Universidad de Barcelona   | 3763   |        |
| Declarando subsistente el anuncio de 26 de abril de 1952 referente a los opositores admitidos definitivamente a la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Zaragoza  | 3764   |        |
| Declarando admitidos y excluidos los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Prehistoria» e «Historia universal de las Edades Antigua y Media» e «Historia general de la Cultura» (antigua y media) de las Universidades de Santiago y Valladolid   | 3764   |        |
| Declarando subsistente el anuncio de 23 de abril de 1952 referente a los aspirantes admitidos definitivamente a las oposiciones a la cátedra de «Análisis matemático, cuarto y quinto» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza  | 3764   |        |
| Declarando subsistente el anuncio de 22 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de mayo) referente a los opositores admitidos definitivamente a las cátedras de «Mecánica teórica» (para desempeñar «Matemáticas especiales, primero y segundo») de las Universidades de Oviedo y Salamanca                      | 3764   |        |
| Declarando admitidos y excluidos los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar «Física experimental») de la Universidad de Granada  | 3764   |        |
| Dirección General de Enseñanza Primaria.—Resolviendo, provisionalmente, el concurso para la adquisición de mobiliario y material escolar para las Escuelas Nacionales.   | 3764   |        |
| TRABAJO.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas protegidas en Montesinos-Almonada (Alicante)  |        | 3766   |
| Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 72 «viviendas protegidas» en Huelva  |        | 3766   |
| INDUSTRIA.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Autorizando la electrificación de alumbramiento de aguas subterráneas del pozo de don José González Rodríguez, en finca «Las Presillas», en Pinos-Puente (Granada)   |        | 3767   |
| Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de producción nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20-6-1953  |        | 3767   |
| Autorizando a la Sociedad «La Artística, Ltda.», la sustitución de maquinaria que solicita   |        | 3768   |
| Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita   |        | 3768   |
| AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Rectificación a la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Cáceres, aprobada por Orden ministerial de 9 de mayo próximo pasado, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo de 1953  |        | 3769   |
| AGRICULTURA Y DE HACIENDA.—Direcciones Generales de Agricultura y de Usos y Consumos.—Instrucciones para la vigilancia del empleo de los alcoholes de acuerdo con lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1952  |        | 3769   |
| COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de don José M. Gracia Gimeno, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en envases metálicos litografiados para aceite de oliva con destino a la exportación |        | 3769   |
| Transcribiendo instancia de «Hijos de Carlos Albo, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en envases de conservas de pescado con destino a la exportación   |        | 3770   |
| Transcribiendo instancia extractada de don Evaristo Gálvez Egea, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en envases metálicos litografiados para aceite de oliva con destino a la exportación  |        | 3770   |
| Transcribiendo instancia extractada de «Mora Hermanos y Compañía, S. R. C.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases conteniendo conservas vegetales con destino a la exportación   |        | 3770   |
| ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.  |        |        |

## GOBIERNO DE LA NACION

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de junio de 1953 por la que se nombra por concurso a don Rafael Timón Lara y don Antonio Arroyo Herrera Peritos agrícolas en el Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de marzo último, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Rafael Timón Lara y don Antonio Arroyo Herrera Peritos agrícolas en el Africa Occidental Española, para el Servicio de Revalorización, Agricultura y Ganadería del Territorio de Ifni, el primero, y para el de Revalorización del Territorio del Sahara, el segundo, con el sueldo anual, cada uno de ellos, de ocho mil cuatrocientas pesetas, consignadas, respectivamente, en la Sección segunda, ca-

pítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto sexto y sección tercera, capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto sexto, del Presupuesto de dichos Territorios, más la gratificación de residencia y demás emolumentos reglamentarios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 8 de junio de 1953 por la que se nombra a los Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía que se expresan para la Administración del Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el artículo tercero del Es-

tatuto General del Personal al servicio de la Administración del Protectorado de España en Marruecos, de 27 de diciembre de 1929,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para prestar sus servicios a aquella Administración a los Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, que lo han solicitado por conducto de la Dirección General de Seguridad, que a continuación se relacionan:

D. Juan Castillo Gallego.  
D. Jesús Balandrón Somoza.  
D. Alfonso Ledo Peydró.  
D. Valentín Fraile Avila.  
D. Rafael Hermoso Cubero.  
D. Antonio García Palomino.  
D. Narciso Estero de la Vega.  
D. Luis Manuel Santiago Rosado.  
D. José Manuel González Azcona.  
D. Juan de Gracia García.  
D. Alfredo Torres Vielba; y  
D. Santiago Espín López.

Todos ellos percibirán, a partir de la toma de posesión, los correspondientes

haber con cargo al Presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. P. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1953.

#### CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

*ORDEN de de junio de 1953 por la que se adjudica al Brigada de Artillería don Miguel López Torres una vacante de segunda clase.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto ingrese en la Agrupación temporal Militar para Servicios Civiles, el Brigada de Artillería don Miguel López Torres, con destino en el Regimiento de Costa de Cádiz, que fué declarado aspirante a ingreso en dicha Agrupación por Orden de 25 de mayo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 160), pasando a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, en las explotaciones agrícolas de don Manuel Sánchez Moreno, con domicilio en Jerez de la Frontera; quien a tenor de lo establecido en el artículo segundo de la Ley ya citada ha solicitado de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los servicios de dicho Suboficial para el cargo de Administrador.

Este destino queda clasificado como de segunda categoría (Grupo administrativo).

El Suboficial mencionado causará baja en su Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1953.

#### CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 15 de junio de 1953 por la que se concede un crédito extraordinario al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española, por 28.806,40 pesetas.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 14 de marzo de 1952, aprobatorio del Presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder un crédito extraordinario al vigente Presupuesto de dichos Territorios por un importe de veintiocho mil ochocientos seis pesetas con cuarenta céntimos (28.806,40 pesetas) en su Sección primera—Gobierno—, capítulo tercero—Gastos diversos—, artículo primero—De carácter general—, Grupo adicional 1.º—Telecomunicación—, Concepto único «Cuota de la Unión Internacional de Telecomunicación, de Ginebra, por los años 1951 y 1952.» Este aumento de gasto será cubierto en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del vigente Reglamento de los Servicios Financieros.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1953.

#### CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

*ORDEN de 5 de junio de 1953 por la que se concede un suplemento de crédito por 1.200.000 pesetas, al vigente presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 14 de marzo de 1952, aprobatorio del Presupuesto de los Territorios del Africa Occidental Española,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder un suplemento de crédito por importe de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas) al vigente Presupuesto de aquellos Territorios, en su Sección primera—de Gobierno—, capítulo cuarto—Construcciones, adquisiciones extraordinarias y gastos de primer establecimiento—, artículo único—Construcciones y adquisiciones extraordinarias—, Grupo segundo—Adquisiciones—, concepto primero «Para toda clase de obras de primer establecimiento, adquisiciones extraordinarias, etcétera». El aumento de gasto que dicho suplemento de crédito representa será cubierto en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del vigente Reglamento de los Servicios financieros.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 15 de junio de 1953.

#### CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

*ORDEN de 15 de junio de 1953 por la que se clasifican para solicitar destinos de primera clase, correspondientes a la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), a diferentes Oficiales de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales de la escala auxiliar del Ejército de Tierra y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, especificados en el artículo sexto de la indicada disposición.

Entretanto no ingresen en la Agrupación, por haber obtenido un destino civil libremente solicitado, o pasen a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo en dichos Ejércitos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 15 de junio de 1953.

#### CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de los Ejércitos de Tierra y Aire.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Ejército de Tierra

##### INFANTERIA

##### Capitanes

Don José López Castañeira, del Regimiento Milán número 3.

Don Guillermo Caja Hidalgo, del Regimiento Simancas, 4.

Don Fabriciano Martínez Solano, del Regimiento Covadonga, 5,

Don Rafael Molina Vila, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Antonio Paredes Mora, del Regimiento Soria, 9.

Don Julián Martín García, del Regimiento Extremadura, 15.

Don José de Mora Beltrán, del Regimiento Extremadura, 15.

Don Rafael Campos Martagón, del Regimiento Aragón, 17.

Don Francisco Romero Monsó, del Regimiento Vizcaya, 21.

Don Juan de la Paz Bautista, del Regimiento Nápoles, 24.

Don Manuel Rodríguez Lamas, del Regimiento Isabel la Católica, 29.

Don Javier Blanque Martínez, del Regimiento Granada, 34.

Don Antonio Romero Jiménez, del Regimiento Granada, 34.

Don Pedro Gallardo Benedicto, del Regimiento Burgos, 36.

Don Santos Morán Cañedo, del Regimiento Burgos, 36.

Don José Viñas Abrial, del Regimiento Ordenes Militares, 37.

Don Bartolomé Tous Sancho, del Regimiento Palma, 47.

Don Juan Vázquez Mateo, del Regimiento Bailén, 60.

Don Manuel Barricarte González, del Batallón C. C. I.

Don Manuel del Rosal Rodríguez, del Batallón Fuerteventura, XXX.

Don Sebastián Castellano Jiménez, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.

Don José Gómez Martínez, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.

Don Manuel Lega Álvarez, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.

Don Francisco Moreno Iglesias, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.

Don Manuel Hernández Hernández, del Regimiento Cazadores de Montaña, 2.

Don Félix García Jiménez, del Regimiento Cazadores de Montaña, 5.

Don José Jaime Pujol, del Regimiento Cazadores de Montaña, 6.

Don Salustiano Gordo Sáez, del disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña, 1.

Don Blas Franco Álvarez, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Montaña, 3.

Don Víctor Martínez Martínez, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña, 6.

#### Tenientes

Don Florencio Muñoz Herrero, del Regimiento Inmemorial, 1.

Don Fernando Alonso Suárez, del Regimiento Lepanto, 2.

Don Antonio Amaya Moreno, del Regimiento Lepanto, 2.

Don Joaquín Castillo López, del Regimiento Lepanto, 2.

Don Antonio Catalá Aroca, del Regimiento Lepanto, 2.

Don Antonio Gómez Peaguda, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Francisco Paisano Pilar, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Fernando Porto Fernández, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Alfonso Pulido Rey, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Juan Rueda López, del Regimiento Covadonga, 5.

Don Virgilio García Sánchez, del Regimiento Saboya, 6.

Don Julio Gómez Herrera, del Regimiento Saboya, 6.

Don Laureano Gonzalo Heras, del Regimiento San Marcial, 7.

Don Antonio Álvarez Vázquez, del Regimiento Zamora, 8.

Don José Bazarrá Hermida, del Regimiento Zamora, 8.

Don Luis Bazarrá Hermida, del Regimiento Zamora, 8.

Don Ricardo Villalba Bravo, del Regimiento Zamora, 8.  
 Don Domingo Diz Novoa, del Regimiento Zamora, 8.  
 Don Rafael González Rodríguez, del Regimiento Córdoba, 10.  
 Don Juan Delgado Benito, del Regimiento Zaragoza, 12.  
 Don Juan Lerin Turreau, del Regimiento Tetuán, 14.  
 Don Antonio Casermeiro Gil, del Regimiento Extremadura, 15.  
 Don Pedro Codosero Ainador, del Regimiento Extremadura, 15.  
 Don Francisco Jiménez Bullón, del Regimiento Extremadura, 15.  
 Don Domingo López López, del Regimiento Extremadura, 15.  
 Don Ignacio Romero Martínez, del Regimiento Extremadura, 15.  
 Don Eduardo Ruiz Mir, del Regimiento Extremadura, 15.  
 Don José Delgado Gallego, del Regimiento Castilla, 16.  
 Don Agapito Alvarez Nieto, del Regimiento Aragón, 17.  
 Don José Fernández Retamero, del Regimiento Aragón, 17.  
 Don Luciano Mojarro Alvarez, del Regimiento Aragón, 17.  
 Don Juan Flores Navarro, del Regimiento España, 18.  
 Don Gregorio Rodríguez Martín, del Regimiento España, 18.  
 Don Antonio Tirado Herrero, del Regimiento España, 18.  
 Don José Terán Dorado, del Regimiento Pavia, 19.  
 Don Marino Vitores Martínez, del Regimiento Valencia, 23.  
 Don Rafael Morales Sánchez, del Regimiento Nápoles, 24.  
 Don Valentín Prieto Sánchez, del Regimiento Argel, 27.  
 Don Adriano Segurado Santamaría, del Regimiento La Victoria, 28.  
 Don José Honesto Rodríguez Julián, del Regimiento Asturias, 31.  
 Don Manuel Adán Uralde, del Regimiento San Quintín, 32.  
 Don Fernando Carbajal Serrano, del Regimiento Toledo, 35.  
 Don Jesús González Leal, del Regimiento Toledo, 35.  
 Don Benjamín Andrés Migueles, del Regimiento Burgos, 36.  
 Don Jacinto Victoria Alvarez, del Regimiento Burgos, 36.  
 Don Jacinto Cañón Llamazares, del Regimiento Burgos, 36.  
 Don Lázaro Hernández Rodríguez, del Regimiento Burgos, 36.  
 Don Onésimo González Gancedo, del Regimiento Burgos, 36.  
 Don Darío Jiménez Galeano, del Regimiento Burgos, 37.  
 Don Pedro Mallo González, del Regimiento Burgos, 37.  
 Don Carmelo Ruiz Lorente, del Regimiento León, 38.  
 Don Santiago Notario Arévalo, del Regimiento Tenerife, 49.  
 Don Esteban Pérez Pérez, del Regimiento Canarias, 50.  
 Don Berato Roldán Romero, del Regimiento Melilla, 52.  
 Don Manuel León Pérez, del Regimiento Africa, 53.  
 Don José Pérez Alarcón, del Regimiento Africa, 53.  
 Don José Pérez Pérez, del Regimiento Africa, 53.  
 Don José Porras Soria, del Regimiento Ceuta, 54.  
 Don Juan Romero Mateo, del Regimiento Ceuta, 54.  
 Don Julián Ortega Martín, del Regimiento Wad-Ras, 55.  
 Don Blas Díaz Rodríguez, del Regimiento Ebro, 56.  
 Don Teodoro Muela Royo, del Regimiento Bailén, 60.  
 Don Carlos Boy Bergés, del Batallón C. C. C., 1.

Don Pedro Carretero Sánchez, del Batallón C. C. C., 1.  
 Don Juan Cid Mangana, del Batallón C. C. C., 1.  
 Don José García Pequeño, del Batallón C. C. C., 1.  
 Don Antonio Oñate Martínez, del Batallón La Cruzada, XXVII.  
 Don Modesto Pinilla Lorente, del Batallón La Cruzada, XXVII.  
 Don Pedro Mesa García, del Batallón La Palma, XXIX.  
 Don Antonio Rosselló Gomila, del Batallón La Palma, XXIX.  
 Don Zollo Benavente Ruiz, del Batallón Lanzarote, XXXI.  
 Don José Ferrer Bernal, del Batallón Lanzarote, XXXI.  
 Don Germán Marín Muñoz, del Batallón Lanzarote, XXXI.  
 Don Félix Sanandres Pacheco, del Batallón Disciplinario de Marruecos.  
 Don Agustín Arnáez Alonso, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.  
 Don Jesús Campa Fuentes, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.  
 Don Vicente Díez García, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.  
 Don Luis Farizo Pintado, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.  
 Don Mariano González García, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.  
 Don Andrés Robas Castellano, del Regimiento Cazadores de Montaña, 1.  
 Don Felipe Díez Moro, del Regimiento Cazadores de Montaña, 2.  
 Don Sebastián Rodríguez Montero, del Regimiento Cazadores de Montaña, 2.  
 Don Emilio Fernández López del Regimiento Cazadores de Montaña, 3.  
 Don David Aguado Aguado, del Regimiento Cazadores de Montaña, 5.  
 Don Emilio Carnero Pueyo, del Regimiento Cazadores de Montaña, 5.  
 Don Antonio Atanes Suetro, del Regimiento Cazadores de Montaña, 6.  
 Don Juan García Gil, del Regimiento Cazadores de Montaña, 6.  
 Don José González Chuca, del Regimiento Cazadores de Montaña, 6.  
 Don Teodoro de la Torre Pineda, del Regimiento Cazadores de Montaña, 6.  
 Don Ildefonso Cerro de la Muñoz, del Regimiento Cazadores de Montaña, 7.  
 Don Aquilino Madueño Arrea, del Regimiento Cazadores de Montaña, 7.  
 Don Ignacio Ruiz Urdin, del Regimiento Cazadores de Montaña, 7.  
 Don Justo Cabezas Gran, del Regimiento Cazadores de Montaña, 9.  
 Don Eusebio Sáez Iglesias, del Regimiento Cazadores de Montaña, 11.  
 Don Pedro Cerón Vargas, del Grupo Regulares Tetuán, 1.  
 Don Manuel Alonso Alonso-Magadán, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.  
 Don Joaquín Jaén Cantón, del Grupo Regulares Llano Amarillo, 7.  
 Don José López Solís, del Grupo Regulares Rif, 8.  
 Don Florentino González Garcado, del Gobierno Militar de Burgos.  
 Don Andrés Cajide Seoane, del Gobierno Militar de Lugo.  
 Don Juan Díaz Higuero, de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.  
 Don Florentino Velasco-Martín, de la Academia de Infantería.  
 Don Rafael Alberca Olivares, de la Academia de Caballería.  
 Don Rufino Borrego Alajo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.  
 Don Moisés Castillejos Ruiz, del Grupo Automóviles del I C. E.  
 Don Melquíades Luque Rodríguez, del Grupo Automóviles I C. E.  
 Don Jesús Sánchez Carral, del Grupo Automóviles del IV C. E.  
 Don Emilio Janer Más, del Grupo Automóviles de Baleares.  
 Don José Ortega Fernández, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Don Valentín Campos Leó, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Don Luis García Capillas, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña, 3.

Don José Montes Panadero, de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña, 6.

### Brigadas

Don Jesús González Aguinalde, del Regimiento Flandes, 30.

Don Sixto Alvarez Montero, del Regimiento Ebro, 56.

Don Guillermo Urbano Marín, de la Zona de Reclutamiento y Movillización número 50.

Don Donato Lozano Ochoa, del Regimiento Automóviles, R. General.

Don Francisco Fernández Rafal, de reemplazo voluntario en la 1.ª R. M.

### Sargentos

Don Crescencio Huerta Ibáñez, del Regimiento Ceuta, 54.

Don Jerónimo Rubio de la Torre, del Batallón Llerena, XXV.

### LA LEGION

#### Sargentos

Don José Sendón Silva, del Tercio Alejandro Farnesio IV.

### CABALLERIA

#### Capitanes

Don Jesús Fuerte Alvarez, del Regimiento Cazadores de Numancia, 9.

Don Antonio Hernández Hernández, del Regimiento Dragones de Castillejos número 10.

Don Miguel González Torres, del Grupo F. R. I. Tetuán, 1.

#### Tenientes

Don Alfredo García Saiz, del Regimiento Cazadores de Montaña, 3.

Don Guillermo Fernández Méndez, del Regimiento Dragones de Pavia, 4.

Don Emilio Méndez Barrero, del Regimiento Dragones de Pavia, 4.

Don Francisco Casaucao Romero, del Regimiento Cazadores de Sagunto, 7.

Don Cristóbal Martínez Moreno, del Regimiento Cazadores de Lusitania, 8.

Don Julio Secada Palos, del Regimiento Cazadores de Numancia, 9.

Don Leoncio Rollón Jiménez, del Regimiento Dragones de Alcántara, 15.

Don Manuel Santiago Santiago, del Regimiento Dragones de Alcántara, 15.

Don Benito Deza Seara, del Grupo F. R. I. Tetuán, 1.

Don Mariano González Fernández, del Grupo F. R. I. Tetuán, 1.

Don Francisco Vélez Valencia, del Grupo F. R. I. Melilla, 2.

Don Francisco López Marín, del Grupo F. R. I. Melilla, 2.

Don Rafael Santamaría Peña, del Grupo F. R. I. Melilla, 2.

Don José María Maldonado Serralat, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Don José García Díaz, del Grupo de Automóviles del IV C. E.

Don Eugenio Méndez Román, del Grupo Automóviles del V C. E.

Don Victoriano Mendoza Bejarano, de Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

Don Ricardo Vela Vicente, de Parque y Talleres de Automovilismo de Melilla,

**Brigadas**

Don Jesús de la Gándara y Ustara, del Grupo Dragones del Alifambra.

**Sargentos**

Don José Antonio Rey Fernández, del Regimiento Cazadores de Sagunto, 7.

**ARTILLERIA****Capitanes**

Don Martín Valles Estrada, del Regimiento Costa de Gran Canaria.

Don Gervasio Vallecillo Juárez, del Regimiento número 11.

Don Gregorio Mohedano Gambero, del Regimiento número 13.

Don Francisco Pino Castaño, del Regimiento número 14.

Don Ponciano Fuentes González, del Regimiento número 17.

Don Abelardo Lamela Cantos, del Regimiento número 21.

Don Esteban Averturo Masa, del Regimiento número 26.

Don Natalio Barragán Mogollón, del Regimiento número 73.

Don Ramón Sampol Amad, de disponible forzoso en Baleares.

**Tenientes**

Don Antonio Osuna Osuna, del Regimiento de Costa de Algeciras.

Don Juan Moreno Pedrosa, del Regimiento de Costa de Bilbao.

Don Adolfo Usal Cuesta, del Regimiento Costa de Cádiz.

Don Julio Conde Quintas, del Regimiento Costa de Rías Bajas.

Don Jesús Peña Silva, del Regimiento Costa de Rías Bajas.

Don Amador Carrillo Sosa, del Regimiento Costa de Gran Canaria.

Don Jesús Sánchez Cabrera, del Regimiento Costa de Gran Canaria.

Don Francisco Cereijo Mosquera, del Regimiento Costa de Tenerife.

Don Juan Poyatos Barrios, de la Agrupación de Costa de Ibiza.

Don Félix Moreno Sierra, del Regimiento número 12.

Don Fernando Otero Orantes, del Regimiento número 12.

Don Aristides Huertas Tuda, del Regimiento número 12.

Don Manuel Cuadrado Moreno, del Regimiento número 13.

Don Benigno Duque González, del Regimiento número 15.

Don Carlos Yáñez Méndez, del Regimiento número 15.

Don Teógenes Fuertes Llorente, del Regimiento número 17.

Don Juan Hidalgo Bonilla, del Regimiento número 17.

Don Miguel Jiménez Tavera, del Regimiento número 17.

Don Fidel Muñoz Navarro, del Regimiento número 17.

Don Pascual Mateo Daudén, del Regimiento número 20.

Don Isaias Ruiz Duque, del Regimiento número 20.

Don Angel Alvarez Brime, del Regimiento número 21.

Don José María García García, del Regimiento número 27.

Don Guillermo Cáceres Perea, del Regimiento número 42.

Don Damián Gordo Simón, del Regimiento número 42.

Don Guillermo Sánchez Vloque, del Regimiento número 42.

Don Marcos Arnalz Abajo, del Regimiento número 43.

Don Manuel Tasende Varela, del Regimiento número 48.

Don Vicente Herrera Rodríguez, del Regimiento número 63.

Don Eusebio de la Fuente Rodríguez, del Regimiento número 71.

Don Juan Guardé Martín, del Regimiento número 72.

Don Primitivo Zotes Prada, del Regimiento número 72.

Don Casimiro Picaepo Bona, del Regimiento número 73.

Don Máximo Remón Bueno, del Regimiento número 73.

Don Victor Urnacia Miramón, del Regimiento número 73.

Don Fernando Garrido González, del Regimiento número 74.

Don Antonio Mateos Varas, del Regimiento de Defensa Química.

Don Maximiano Portugal Serrano, de la Academia de Artillería.

Don Manuel Rodríguez Pérez, de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Don Ignacio Somavilla Díez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Don Federico Mosquera Maceiras, del Parque Regional de Artillería de La Coruña.

Don José Fernández Fernández, del Grupo Automóviles Comandancia General de Melilla.

**Brigadas**

Don Victoriano Fertifex Quesada, del Regimiento número 16.

Don Jesús Martín Sandin, del Regimiento número 19.

Don Francisco Mangas Valencia, de la Jefatura de Artillería del IV C. E.

Don Joaquín Méndez González, de reemplazo voluntario en la 8.ª R. M.

**Sargentos**

Don Pablo Mayol Castell, del Regimiento de Costa Menorca.

Don Germán García González, del Regimiento número 28.

**INGENIEROS****Capitanes**

Don Baltasar Domínguez Sánchez, del Regimiento Zapadores del I C. E.

Don Francisco de la Sierra Herranz, del Regimiento Zapadores del V C. E.

Don Juan Alonso Gastañaga, del Regimiento Zapadores del VI C. E.

Don Jesús García Sánchez, del Batallón Zapadores de la División 23.

Don Antonio Antoñanzas de Diego, del Batallón Transmisiones número 6.

Don Fortunato Arroyo Marcos, del Batallón Transmisiones número 7.

Don Francisco Otero Guerra, del Batallón Transmisiones Comandancia General Ceuta.

Don Salvador Navarro Rivás, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla.

**Tenientes**

Don Sacramento Díaz Haces, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Don Ignacio Hernández Corredera del Regimiento Zapadores I C. E.

Don Manuel Romero Quiles, del Regimiento Zapadores II C. E.

Don Victoriano Hernández Herrero, del Regimiento Zapadores IV C. E.

Don Enrique Fajardo Cabañero, del Regimiento Zapadores IV C. E.

Don José Rivera Suárez, del Regimiento Zapadores IV C. E.

Don Alberto Vélaz Tardez, del Regimiento Zapadores V C. E.

Don Francisco Domínguez Álvarez, del Regimiento Zapadores V C. E.

Don Antonio Lorente Arqueros, del Regimiento Zapadores V C. E.

Don Fernando Molina Martínez, del Regimiento Zapadores V C. E.

Don David Pardo Pardo, del Regimiento Zapadores VI C. E.

Don Pedro Pino Renco, del Regimiento Zapadores VI C. E.

Don Luis San Juan Arias, del Regimiento Zapadores VI C. E.

Don Isaias Cano Ballesteros, del Regimiento Zapadores VII C. E.

Don José Belchi Torres, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Ceuta.

Don Matías Muñoz García, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Melilla.

Don Ramón Muñoz García, del Regimiento Zapadores Comandancia General de Melilla.

Don Prudencio Herranz Pablo, del Batallón Zapadores División Acorazada.

Don Angel Luna Canales, del Grupo Zapadores División Caballería.

Don Julián Llaría Vasaldúa, del Grupo Zapadores División Caballería.

Don Manuel González Cortada, del Batallón Transmisiones número 2.

Don Antonio Gómez Ortega, del Batallón Transmisiones Marruecos.

Don Guillermo Jiménez Carreño, del Batallón Transmisiones Comandancia General Ceuta.

Don Baltasar Belenguer Molina, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla.

Don Sandalio Guijo Sánchez, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla.

Don Manuel López Pladenas, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla.

Don Manuel García Doncel, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Don Gustavo Planter Sangorrín, del Regimiento Pontoneros.

Don Juan Antonio Serrano Muñoz, del Batallón Minadores.

Don Jaime Vidal Tomás, del Grupo Mixto de Ingenieros, 1.

Don Antonio Martínez Coca, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Don José Pérez Quintana, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Don Antonio Moreno Santiago, del Batallón Automóviles de Marruecos.

Don José García Parrilla, del Grupo Automóviles de Canarias.

Don Antonio Carrasco Calderón, del Parque y Talleres de Automovillismo de la 1.ª Región.

Don Juan Corredera Camacho, del Parque y Talleres de Automovillismo de la 1.ª Región.

**Brigadas**

Don Nicolás López Ríonegro, del Batallón Minadores.

**Sargentos**

Don Manuel Tenreiro Tenreiro, del Batallón Transmisiones, 8.

Don Pedro Palomino Calvo, del Grupo Automóviles VI C. E.

Don José Navarro Mora, del Parque Central de Ingenieros (Depósito de Córdoba).

**INTENDENCIA****Capitanes**

Don Antonio Bujalance Tarifa, de la Agrupación de Intendencia número 4.

**Tenientes**

Don Rafael Natera Zurita, de la Agrupación Intendencia número 4.

Don Francisco Uero Domingo, de la Agrupación Intendencia número 6.

Don Pablo Fernández Guerra, de la Agrupación de Intendencia, 7.

Don Andrés Salgado Pérez, de la Agrupación Intendencia, 7.

### SANIDAD

#### Tenientes

Don Gregorio Arroyo Barroso, de la Academia de Sanidad.

Don Manuel Martínez de Gea, de la Agrupación de Sanidad, 2.

Don Antonio Sánchez López, de la Agrupación de Sanidad, 2.

Don José González de Cáceres, de la Agrupación de Sanidad, 7.

Don José Rey Gil, de la Agrupación de Sanidad, 8.

Don Antonio Rodríguez Mérida, de la Agrupación de Sanidad, 9.

Don Amancio Lozano Palomares, de la Agrupación de Sanidad, 9.

Don Melitón Fernández Batalla, de la Agrupación de Sanidad, Comandancia General de Ceuta.

Don José Franco Canto, de la Agrupación de Sanidad Comandancia General de Ceuta.

### VETERINARIA

#### Tenientes

Don José María Casanova Pérez, de la 3.ª Unidad de Veterinaria.

### EJERCITO DEL AIRE

#### ARMA DE AVIACION (S. T.)

##### Brigadas

Don Antonio Martínez Siquemani, de la Academia General del Aire.

Don Gabriel Company Lasarte, del E. M. de la Zona Aérea de Baleares.

Don Mateo Garriga Febrer, del E. M. de la Zona Aérea de Baleares.

#### ARMEROS ARTIFICIEROS (C. E.)

##### Sargentos

Don José María Vaquero López, de los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

Don José Cerrado Illanes, de los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante.

#### ESCRIBIENTES (C. E.)

##### Brigadas

Don Juan José Guinaldo Martín, de la Jurisdicción Central Aérea.

##### Sargentos

Don Cándido Rodríguez Armenta, de la Secretaría de la Subsecretaría del Ministerio del Aire.

Don Joaquín Rodríguez Agudo, del Estado Mayor del Aire.

#### AUXILIARES ENFERMEROS DE SANIDAD (O. E.)

##### Brigadas

Don Toribio Arribas Jimeno, de reemplazo voluntario en la R. Aérea Central. Madrid, 15 de junio de 1953.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de junio de 1953 por la que se nombran Abogados Fiscales de entrada a los aspirantes a la Carrera Fiscal que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

| Número | Nombres y apellidos                  | Destino                                  |
|--------|--------------------------------------|--|
| 1      | D. Francisco Hernández Gil ...       | Abogado Fiscal Aud. Provincial Badajoz.  |
| 2      | D. Enrique Ruiz Vadillo .....        | Idem ídem de Bilbao.                     |
| 3      | D. Fernando Santamarta Delgado ..... | Teniente Fiscal Aud. Provincial de León. |
| 4      | D. Emilio Vez Pazos .....            | Abogado Fiscal Aud. Prov. de Pontevedra. |
| 5      | D. Antonio Carballo Madrigal ...     | Idem ídem de León.                       |
| 6      | D. Francisco Muñoz Zatarain ...      | Idem ídem de Badajoz.                    |
| 7      | D. Jaime Ollero Gómez .....          | Idem ídem de Badajoz.                    |
| 8      | D. Arturo Tejero Acerete .....       | Idem ídem de Jaén.                       |
| 9      | D. Augusto Morales Bañón .....       | Idem Territorial de Granada.             |
| 10     | D. Gaspar Molina Rodríguez ...       | Idem ídem de Palma.                      |
| 11     | D. Rafael Rojo Urrutia .....         | Idem Provincial de Murcia.               |

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de junio de 1953.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 15 de junio de 1953 por la que se admite para ser seleccionados para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios para cubrir plazas de las especialidades que se citan al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 7 de abril de 1953 («D. O.» número 82) para ingresar en la Armada como Marinero voluntario, a fin de cubrir 600 plazas entre las Especialidades de Maniobra, Artillería, Torpedos, Electricidad, Radiotelegrafía, Mecánica, Amanuense y Sanidad, se admite, con fecha 2 de julio de 1953, para ser seleccionados en los Cuarteles de Instrucción de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, con arreglo a lo dispuesto en la Base octava de la mencionada Orden ministerial, al personal que al final se relaciona.

Los Capitanes Generales, de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena; Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, y el Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, remitirán, con la debida antelación, a los admitidos que tengan la residencia dentro de sus jurisdicciones, los necesarios pasaportes para que puedan presentarse, precisamente el día 2 de julio de 1953, en lo citados Cuarteles de Instrucción, e interesarán al propio tiempo de las Autoridades militares, o, en su defecto, de los Alcaldes respectivos, faciliten a los interesados la correspondiente lista de embarque para su traslado por cuenta del Estado a los citados Departamentos marítimos y les hagan saber que, con arreglo a la Orden ministerial de 29 de agosto de 1933 («Diario Oficial» núm. 199), deben ante dichas autoridades pasar la revista administra-

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter interino para las plazas de Abogados Fiscales de entrada que se indican, y que se encuentran vacantes, a los Aspirantes a la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación, con el número con que figuran en la propuesta aprobada por Orden de 8 de los anteriores:

tiva del mencionado mes de julio, y entregar el oportuno justificante en los Cuarteles de Instrucción al incorporarse a los mismos, a fin de que pueda serles efectuada la reclamación de haberes de dicho mes.

Los Marineros voluntarios, durante la estancia en los Cuarteles de Instrucción, serán clasificados para la especialidad más conveniente, con arreglo a los cupos señalados. Con esta especialidad pasarán, una vez finalizada la instrucción, a los buques que se determinan en la precitada Base octava de la Orden ministerial de 7 de abril de 1953 («D. O.» número 82). Con independencia de lo anterior, las respectivas Autoridades Jurisdiccionales dispondrán, como hasta ahora, en cualquier momento, las bajas que procedan por aplicación del artículo 21 del Reglamento, dando cuenta inmediata a la Jefatura de Instrucción.

### RELACION DE REFERENCIA

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del citado Departamento

Agulló Pérez, José, plaza Aurora, 1, Málaga.

Adame Expósito, Manuel, calle Luis Carmona, 12, Posadas (Córdoba)

Agullar Barra, José María, calle San José, 67, Cádiz.

Agullar Lobato, José, calle de Molinos, 27, Jerez-(Cádiz).

Almisa Muñoz, Rafael, Sección Naval del Frente de Juventudes, Huelva.

Arce Díaz, Antonio, calle Callejones del Prechel, 31, Málaga.

Arenas Oliver, Manuel, calle Gran Capitán Alta, 79, Almería.

Baena Núñez, Antonio, calle Cobertizo del Conde, 13, Málaga

Bernal Gómez, Salvador, avenida de Joly Velasco, 46, San Fernando (Cádiz).

Blanco Montes, Antonio, Anejo de la Manola, Polopos (Granada).  
 Blanco Rata, Rafael, calle La Austriada, 18, Córdoba.  
 Bravo Martín, Antonio, Granja de Sui-rez, Málaga.  
 Cáceres Saiz, Manuel, calle Muñoz Torrero, 7, San Fernando (Cádiz).  
 Camacho Martínez, Juan, calle Falange Española, 72, San Fernando (Cádiz).  
 Campos García, Luis, calle Maestro Portela, 33, San Fernando (Cádiz).  
 Carpintero Morales, Rafael, calle Fernán Caballero, 9, Cádiz.  
 Contreras Torres, Francisco, barrio del Puente, Iznalloz (Granada).  
 Cortés Soriano, Antonio, calle Plaza, 26, Nacimiento (Almería).  
 Durán Garrido, Miguel, calle Rosario, núm. 16, Granada.  
 Enriquez Martín, Antonio, Calvario, 26, Chauchina (Granada).  
 Escuder Fernández, José Manuel, calle 40.3 (hotel Garrido), Algeciras (Cádiz).  
 Escudero Cabanillas, Antonio, Casas Baratas, 10, Bélmez (Córdoba).  
 Fernández Castro, Carlos, Iglesia, 2, Chauchina (Granada).  
 Fernández Castro, Guillermo, Iglesia, núm. 2, Chauchina (Granada).  
 Forte Martínez, Miguel, San Bartolomé, 32, Puerto de Santa María (Cádiz).  
 Gallardo Oroz, Manuel, barrio de San Francisco, 9, Fuengirola (Málaga).  
 Gallegos Padilla, Manuel, calle de la Cruz, 44, Granada.  
 García Calle, Daniel, Sección Naval del Frente de Juventudes, Cádiz.  
 García Campoy, José, calle Mezquita, núm. 26, Melilla (Málaga).  
 García Guerrero, Manuel, calle Fernando III, 35, Sorihuela (Jaén).  
 Garrido Sierra, Francisco, calle Calderón de la Barca, 5, Cádiz.  
 Gómez Alvarez, Antonio, calle Conde San Isidro, 28, Fuengirola (Málaga).  
 Gómez Mora, Luis, calle Ramón y Cajal, 12, Huelva.  
 González Alonso, Guillermo, calle Granada, 34, La Línea (Cádiz).  
 González Tejeiro, Miguel, avenida de Africa, 30, Ceuta (Cádiz).  
 Grosso Outón, Juan, Sección Naval del Frente de Juventudes, Cádiz.  
 Guadix Guerrero, Rafael, calle Granadillas, 3, Montefrío (Granada).  
 Guardia Lupiáñez, Manuel, camino de San Antonio, 46, Granada.  
 Hernández Díaz, Roberto, calle Barreiro, 2, Vélez Málaga (Málaga).  
 Hernández Pérez, José, calle Las Piles, 11, Iznalloz (Granada).  
 Hernández Sánchez, Manuel, Alfonso I, núm. 17, Melilla (Málaga).  
 Herrera Ruiz, Antonio, calle Colón, 32, Jodar (Jaén).  
 Jiménez García, José, calle Churruca, núm. 8, San Fernando (Cádiz).  
 Jiménez Rodríguez, José, Castillo Bajo de Zagra, Loja (Granada).  
 Lasso de la Vega, Salvador, Semáforo de Punta Nador, Larache (Marruecos).  
 Leo Alvarez, Lucio, Sección Naval del Frente de Juventudes, Cádiz.  
 López Camacho, Manuel, calle Barrero, núm. 1, Vélez-Málaga (Málaga).  
 López Gómez, Francisco, calle San José, Almuñécar (Granada).  
 López Mayor, Diego, calle Coronel García Gómez, 43, Melilla (Málaga).  
 López Sáez, José, Haza Grande, c. L. 24, Granada.  
 Llave Bustamante, Antonio de la, Sección Naval del Frente de Juventudes, Cádiz.  
 Macías Viñolo, Francisco, calle Grajales, 8, Granada.  
 Mallorquin Díaz, Francisco, calle Victoria, 74, Málaga.  
 Martín Montaña, José Luis, calle Hiestrosa, 2, Málaga.  
 Martín Rodríguez, Blas, calle Molino Hurdido, 19, Málaga.

Martín Castillo, Antonio, Valle Enmedio, 12, Valle de Abdalajis (Málaga).  
 Martín Velasco, José, camino de la Misericordia, 25, Málaga.  
 Martín Guerrero, Juan, calle Angosta del Carmen, 18, Málaga.  
 Menoza Zuazo, José, calle Carraca, Jardín Roble, 56, San Fernando (Cádiz).  
 Meseguer Arroyo, Antonio, calle Higuera, 19, Jerez (Cádiz).  
 Montero Checa, Rafael, calle Hiestrosa, 8, Málaga.  
 Montes Lora, Rafael, calle Chorrito Bajo, 1, Huelva.  
 Montes Raya, Manuel, calle Teniente Coronel Seguí, 6, Melilla (Málaga).  
 Mora Alcaraz, Florián, barriada de la Estación, Cartama (Málaga).  
 Morales Montero Enrique, calle Los Mártires, 12, Málaga.  
 Morante Manzano, José, calle Yepes, 17, Ecija (Sevilla).  
 Murillo Cabrera, Antonio, Queipo de Llano, 26, Motril (Granada).  
 Naranjo González, Francisco, calle General Mola, 10, El Saucejo (Sevilla).  
 Navarro Lebrón, José, calle Pelay Correa, 11, Sevilla.  
 Navarro López, Andrés, Sección Naval del Frente de Juventudes, Huelva.  
 Navarro Sánchez, José, calle Toledo, 26, Melilla (Málaga).  
 Nieto Carabe, Ricardo, calle Lope de Vega, 20, San Fernando (Cádiz).  
 Ortega Aragón, Sebastián, Casa de Postas, Conil (Cádiz).  
 Ortiz Fonubierta, Francisco, Sección Naval del Frente de Juventudes, Cádiz.  
 Palacios González, Manuel, calle Baja, 21, Estepa (Sevilla).  
 Palomo Hidalgo, Antonio, calle Padre Lerchundi, 25, Melilla (Málaga).  
 Pérez Berrueto Jesús, calle Carril, 9, Huescar (Granada).  
 Pérez Correa, Cristóbal, calle General Franco, 31, Puerto Real (Cádiz).  
 Pérez López, Antonio, Sección Naval del Frente de Juventudes, Cádiz.  
 Pérez López, José, calle Carnicería, 12, Cartaya (Huelva).  
 Pérez López, José, barrio Baldomero Juan, 7, Gor (Granada).  
 Pérez Pérez, Juan, calle Real, 24, Loja (Granada).  
 Piñero Lobato, Juan, calle Merced, 11, Jerez de la Frontera (Cádiz).  
 Plana Triana, Rogelio, calle Belmes, 12, Málaga.  
 Polo Alfaro, Manuel, calle Morales, 7, Córdoba.  
 Poyatos Lozano, Miguel, placeta Ramírez, 3, Granada.  
 Quintana Porras, Damián, calle Queipo de Llano, 12, Mollina (Málaga).  
 Rabaneda Gálvez, Rafael, calle Villafafios, 2, Melilla (Málaga).  
 Ramírez Martín, Manuel, calle Francisco Simón Lara, 10, Posadas (Córdoba).  
 Ramírez Ochoa, Ramón, plaza Falla, 3, Cádiz.  
 Ramos Pacheco, José, calle Don Padri-que, 63, Sevilla.  
 Ramos Suárez, Carlos, calle Caño Quebrado, 2, Córdoba.  
 Reyes Busto, Diego, calle Montañez, 1, Cádiz.  
 Ríos Arias Manuel, calle Calatrava, 12, Bélmez (Córdoba).  
 Ripoll Bazaga, Enrique, calle Tensitt, 7, Tänger.  
 Rodríguez Paredes, José, calle Santa Ana, 28, Sevilla.  
 Rodríguez Ramírez, Juan, carretera de Cabrera, 208, Melilla (Málaga).  
 Rojo Rivas, Enrique, calle San Juan de los Reyes, 12 y 14, Málaga.  
 Romera Carmona, Nicolás, Ancha de Capuchinos, 14, Granada.  
 Rosa Montiel, José Luis, calle Barragán, 14, Málaga.  
 Ruiz Brincoan, Narciso, calle Naos, 5, Sevilla.  
 Ruiz Cordoncillo, Francisco, calle Chin-chilla, 9, Málaga.

Ruiz González, Antonio, calle Cruz de San Julián, 1, Santaella (Córdoba).  
 Ruiz Tejón José, calle Marconi, 6, Fuengirola (Málaga).  
 Ruiz Jiménez, Antonio, calle Romero de Torres, 11, Fernán-Núñez (Córdoba).  
 Ruiz Pérez, Juan, Villa Campa, 5, Ceuta (Cádiz).  
 Saavedra Rodríguez, José, calle Abul-Beck, 4, Málaga.  
 Sánchez Gil, Juan, barriada de la Estación, Algeciras (Cádiz).  
 Sánchez Lara, Juan, calle Cameros, 3, Málaga.  
 Sánchez Sánchez, Ramón, plaza del Generalísimo, 8, Cañete de las Torres (Córdoba).  
 Sánchez Wert, Santos, Sección Naval del Frente de Juventudes, Huelva.  
 Santana Córdoba, José, calle Alta, 21, Málaga.  
 Santana Gómez, Baldomero, calle Manuel Roldán, 4, San Fernando (Cádiz).  
 Santiago Aranda, Manuel, Macharaviaya (Málaga).  
 Ségura Barón, Miguel, calle Falangista Meliveo, 6, Melilla (Málaga).  
 Serrano Liria, Luis, calle Nava 10, Bélmez (Córdoba).  
 Sierra Gil, Remigio de la, carretera Cartuja, 121, Jerez (Cádiz).  
 Silva González, José, calle Juan Sebastián Elcano, 141, Málaga.  
 Soler Espin, José, calle Teniente Coronel Seguí, 3, Melilla (Málaga).  
 Somoscarrera Cie, Luis, calle San José, 40, Cádiz.  
 Torrijos Rodríguez, Pedro, calle Vellillos, 6, Andújar (Jaén).  
 Trujillo Ruiz Francisco, calle Molino, núm. 33, Almería.  
 Vargas Gallegos, Luis, calle Molinos, núm. 76, Granada.  
 Velázquez Agudo, Antonio, calle General Mola, 9, El Pedroso (Sevilla).  
 Vilches Aguilár, Antonio, calle Barranca, 1, Estepona (Málaga).  
 Viruel Bernal, Francisco, calle Trinidad, 58, Málaga.  
 Yélamos Mesas, Manuel, calle Capitán Casado, 13, Pinos Puente (Granada).  
 Zambonino Rvidiego, Antonio, calle Conde O'Reilly, 2, Cádiz.  
 Zambrano Bayo, José, calle Page, 11, Cartaya (Huelva).  
 López Recio Francisco Manuel, calle de Pajaritos, 5, Sevilla.

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del citado Departamento

Adrio Ramos, José, calle Santa María, núm. 4, Pontevedra.  
 Alonso Vázquez, Juan, calle Fernando VI, 73, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).  
 Alvarez Fernández, Héctor, barrio del Seijol, Tuy (Pontevedra).  
 Alvarez Pallo, Alfredo, Sagrado Corazón de Jesús, 5, Falces (Navarra).  
 Alvarez Quiroga, Manuel, Pino, Puebla de Brollón (Lugo).  
 Alvarino Miragaya, Juan, calle Fernando, 49, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).  
 Amable Piñeiro, Ramón, Meirás, Valdo-viño (La Coruña).  
 Amado Longueira, Carlos, calle Atocha Alta, 27, segundo, La Coruña.  
 Amado Loroño, Saturnino, calle General Aranda, 81, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).  
 Arés Graña, José, Lugar de Casanova, Aranga (La Coruña).  
 Armada Garrote, Modesto, Carriño, Ortigueira (La Coruña).  
 Antela Abovo, José, Sección Naval del Frente de Juventudes, Vigo (Pontevedra).  
 Barbosa González, David Moisés, Sección Naval del Frente de Juventudes, Vigo (Pontevedra).

Barreiro Edreira, Jaime, calle Borraillon, 6, La Coruña.  
 Barreiro Vázquez, Carlos Enrique, travesía de Primavera, 2, La Coruña.  
 Barros Suiro, Cesáreo, calle Silvoso, núm. 3, Santa Cruz de Lamas, Morañas, (Pontevedra).  
 Beltrán Vázquez Alfonso, calle Paraday de Abajo, 3 tercero, Lugo.  
 Bermúdez Ferreiro, Manuel Victoriano, travesía de 18 de Julio, 4, segunda, Lugo.  
 Blasco Redondo, Emilio, calle San Luis, núm. 18 tercero Santander.  
 Bogo Vigo, José Jaime, Montefaro, Valdoño (La Coruña).  
 Bonome Piñero, Francisco, calle Fernando VI, 25, El Ferrol (La Coruña).  
 Bouza Alonso, José, El Val, Narón (La Coruña).  
 Bouza Lago, Rosendo, Atio, Valdoño (La Coruña).  
 Cachaza Varela, Pedro, Ambroa, Irijoa (La Coruña).  
 Cainzos Gandoy, Manuel, Neda (La Coruña).  
 Camañez Calvo, Tomás, Médico Durán, 11, La Coruña.  
 Caño Barreiro, Luciano, calle Atocha Alta, 44, La Coruña.  
 Carrera Valderrama, Jorge, Amindad, Avión (Orense).  
 Casal Garcia, Victor, Pedroso, Narón (La Coruña).  
 Castañeda Gil, Ramiro, calle General Aranda, 108, cuarto, El Ferrol (La Coruña).  
 Casto Fernández, Antonio, Miraflores, Muros (La Coruña).  
 Castrillón Mesa, José María, Bonielles de Llanera (Oviedo).  
 Castro Abeledo, Alvaro, carretera del Piñero, Allariz (Orense).  
 Castro Ferreiro, José Luis, calle General Mola, 18, Villalba (Lugo).  
 Castro Méndez, Bonifacio, Linares, Neda (La Coruña).  
 Castro Méndez, Eugenio, Sección Naval del Frente de Juventudes, Vigo.  
 Cebreiro Fernández, Angel, calle Carlos II, 88, segunda, El Ferrol (La Coruña).  
 Ceniza Deus, Fernando, calle Gravina, núm. 8, El Ferrol (La Coruña).  
 Coira Pena, Jesús, El Seijo, Mugardos (La Coruña).  
 Cuadrado Suárez, Enrique Alberto, plaza Mayor, 19, Celanova (Orense).  
 Cuñarro Rodríguez, Herminio, calle Méjico, 1, tercero (La Coruña).  
 Díaz-Robles Nieto, Higinio, travesía Villa Soledad, 49, primero, El Ferrol (La Coruña).  
 Díaz Arias, Antolín, Santiago de la Vega, Sarría (Lugo).  
 Díaz Millán, Manuel, Ferreiría, Puebla de Broñón (Lugo).  
 Doce García, Marcelino, calle Aguado, núm. 11, Gijón (Oviedo).  
 Dopico Torrente, Alfonso, calle de la Cruz, 9, El Ferrol (La Coruña).  
 Espiñeira García, Luis, Güimil, Villamayor (La Coruña).  
 Feal López, Cipriano, calle Recimil, 1, El Ferrol (La Coruña).  
 Fernández Freire, José Manuel, Redes, El Ferrol (La Coruña).  
 Fernández López, Enrique, Castañoso, Fonsagrada (Lugo).  
 Fernández López, Germán, Orro, Noya (La Coruña).  
 Fernández López, Jesús, Pantín, Valdoño (La Coruña).  
 Fernández Puente, Germán, calle Felipe Menéndez, 4, tercero, Gijón (Oviedo).  
 Fernández Suárez, Luis, avenida de la Argentina, 54 Gijón (Oviedo).  
 Ferreira Pérez, José Alejandro, Sección Naval del Frente de Juventudes, Vigo (Pontevedra).  
 Ferreiro López, Servando, Martín, Bóveda (Lugo).  
 Filgueiras Rivera, Alfredo Manuel, Corvide, San Saturnino (La Coruña).

Fortón Gómez, Manuel, Pazos de Reyes, Tuy (Pontevedra).  
 Franco Paz, Tomás, calle Canalejas, núm. 121 El Ferrol (La Coruña).  
 Freire Núñez, José, calle del Touro, 37, La Coruña.  
 Galeiras Rodríguez, Jaime, San Juan, Moeche (La Coruña).  
 García Alvarez, Robustiano, Carrea del Cancejo, Teverga (Oviedo).  
 García Fernández, Angel Antonio, Cambás, Aranga (La Coruña).  
 García Gómez, Juan José, calle Santa Catalina, Finisterre (La Coruña).  
 García, Mel, Maximino, Santalla, Ríotoro (Lugo).  
 García Neira, Julián, travesía de la Rectoría, 2-4, Gijón (Oviedo).  
 García Otero, Antonio, calle Real, 38, Mugardos (La Coruña).  
 García Pena Constantino, Arés (La Coruña).  
 García Pena, Joaquín Andrés, calle Canalejas, 173, El Ferrol (La Coruña).  
 García Vergara, Antonio, calle San Sebastián, 47, primero, El Ferrol (La Coruña).  
 Garrote Vázquez, Alfonso, calle Mariscal Pardo de Cala, 7, primero, La Coruña.  
 Germade Domínguez, José, plaza del Ayuntamiento, El Grove (Pontevedra).  
 Gil Dopico, Manuel, calle Muralla, 43, El Ferrol (La Coruña).  
 Gómez Armesto, Jorge, Esperante, Taboada (Lugo).  
 Gómez González, Carlos, Jefatura de Obras Publicas, plaza de Orense, La Coruña.  
 Gómez Mesías, Manuel, calle de la Torre, 73, primero, La Coruña.  
 González Gómez, Gabriel, calle San Blas, 2, tercero, San Sebastián (Guipúzcoa).  
 González Grandal, Manuel, Pantín, Valdoño (La Coruña).  
 González Martínez, Juan José, Arcade, Sotomayor (Pontevedra).  
 González Vázquez, Alfonso, calle Sánchez Barcáiztegui, 28, El Ferrol (La Coruña).  
 Gregores González, Manuel Emiliano, carretera de Vigo, 28, Tuy (Pontevedra).  
 Hernández Montalbán, Juan, calle Menéndez Pérez, 5 y 6, primero, Gijón (Oviedo).  
 Herva Paz, Fernando, calle General Franco, 98, El Ferrol (La Coruña).  
 Lage Novo, Adolfo, Carifio, Ortigueira (La Coruña).  
 Lago Lago, Santiago, San Jorge, Moéche (La Coruña).  
 Lago Lois, José, La Tejera, Narón (La Coruña).  
 Leira García, Antonio, calle Alegre, 68, El Ferrol (La Coruña).  
 López Bello, Jesús, Somozas (La Coruña).  
 López Brea, Alfonso, calle Serantellos, núm. 72, El Ferrol (La Coruña).  
 López Camino, Fernando, Linares, Neda (La Coruña).  
 López Castro, Antonio Benito, San Pedro de Anca, Neda (La Coruña).  
 López Fonticoba, José, Pantín, Valdoño (La Coruña).  
 López Nieto, Manuel Eulogio, Marifñas, Fene (La Coruña).  
 López Pantín, Ramón, avenida de Manuel Belando, 30, El Ferrol (La Coruña).  
 López Romero, Juan, San Juan de Piñero El Ferrol (La Coruña).  
 López de Silanes López, Eugenio, calle del General Tella, 7, tercero, Lugo.  
 López Solis, Manuel, Larage, Cabañas (La Coruña).  
 López Soto, José Manuel, San Saturnino (La Coruña).  
 Losada López, Manuel, Mugardos (La Coruña).  
 Loureiro Rodríguez, Manuel, calle de Soto, 63, primero, El Ferrol (La Coruña).

Mallón García, Pedro, Campo del Goyo, 5 Santiago de Compostela (La Coruña).  
 Manso Ráfales, José Luis, calle San Nicolás, 22, El Ferrol (La Coruña).  
 Martínez Varela, José, Nogueirosa, Puentedeume (La Coruña).  
 Menéndez Poza, Antonio, Cangas del Narcea (Oviedo).  
 Millares Fernández, José, Villauriz, Balleira (Lugo).  
 Mollada Rodríguez, Marcelino, Pola de Siero (Oviedo).  
 Montoute Pouso, Amador, calle Muralla, 118, segundo, El Ferrol (La Coruña).  
 Morán Junco, José Luis, calle Cea Bermúdez, 58, primero, Gijón (Oviedo).  
 Moreira Doval, Julio, Forja, Punjín (Orense).  
 Naveira Garrido Pedro, calle Cancela de Aguera, 26, La Coruña).  
 Nerga Bacelar, Manuel, Sección Naval del Frente de Juventudes, Vigo.  
 Novas Martínez, Eduardo, calle San Bartolomé, 75, Tuy (Pontevedra).  
 Prieto Tenreiro, José, calle La Coruña, 46-B, El Ferrol del Caudillo.  
 Novoa Valeiras, Alfonso, calle General Franco, 88, segundo Santiago (La Coruña).  
 Ojea Figueiras, Celso, Cudeiro (Orense).  
 Otero Arés Luis, calle San Francisco, núm. 11, La Coruña.  
 Otero Martín, Juan, calle de la Cuesta Nueva, 21, Santiago (La Coruña).  
 Parada Corral, José Manuel, carretera de Castilla, 261, El Ferrol (La Coruña).  
 Paradela Cazón, Juan José, El Seijo, Mugardos (La Coruña).  
 Pardo Castro, Jesús, barrio de San Lorenzo, 3, Santiago (La Coruña).  
 Pardo Seijo, Manuel, Las Angustias, Betanzos (La Coruña).  
 Paredes Piñón Manuel, Ferreira, San Saturnino (La Coruña).  
 Parga Díaz, Daniel Eulogio, calle Real Alta, 35, La Graña (La Coruña).  
 Pedrosa Figueroa, Angel, calle Panamá, núm. 7, Vigo (Pontevedra).  
 Pérez Fernández, Bernardo, San Lázaro, Verín (Orense).  
 Pérez Veira, Jesús, calle General Aranda, 85, El Ferrol (La Coruña).  
 Pereira Arés, Julio, calle San Benito, núm. 17, Arés (La Coruña).  
 Pereiro Pérez Joaquín, calle San Amaro, 18 (La Coruña).  
 Picallo Rodríguez, Manuel, Los Castros Neda (La Coruña).  
 Piñeiro Couce, Ricardo, Santa María, Neda (La Coruña).  
 Piñeiro Franco, Armando, calle San Julián, 1, Vigo (Pontevedra).  
 Pita Venturaira, Manuel, El Val, Narón (La Coruña).  
 Prieto Dobarro, Ubaldo, Santa María, Neda (La Coruña).  
 Puentes Piñero, Antonio Angel, Santa María, Neda (La Coruña).  
 Redondo Prieto, Fernando, Doso, Narón (La Coruña).  
 Reinoso Tain, Manuel, Entrambosríos, La Merca (Orense).  
 Revuelta Traspuesto, Elías, calle Justicia, 2, Santander.  
 Rey Cabanas, Manuel, El Raposeiro, 10, El Ferrol (La Coruña).  
 Rico Rodríguez José Ramón, calle Calvario, 9, Villalba (Lugo).  
 Riopedrez García, Julio, Viviendas Protegidas, segundo grupo, calle segunda, número 7, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).  
 Rocha Souto, Alfonso, calle Lagartos, núm. 23, Santiago de Compostela (La Coruña).  
 Rodríguez Arroyo, Santiago Roberto, calle Calvario, 5, Villalba (Lugo).  
 Rodríguez Antón, Angel, calle Fernando Villamil, 3, quinto, El Ferrol (La Coruña).  
 Rodríguez Fernández, Juan, calle de Santa Clara, 58, Monforte (Lugo).



Rodríguez García, Jesús, calle Hermasnos Basterrechea, 5, Gijón (Oviedo).  
 Rodríguez García, Vidal, calle Pinar del Río, 12, Avilés (Oviedo).  
 Rodríguez Garrote, Secundino, calle Ramón y Cajal, 44 (La Coruña).  
 Rodríguez Guillaza, Gonzalo, calle Espartero, 63, El Ferrol (La Coruña).  
 Rodríguez Lorenzo, Luciano, San Juan de Esmelle (La Coruña).  
 Rodríguez Pérez, Luis María, calle Venezuela, 18, 1.º, Vigo (Pontevedra).  
 Rodríguez Rodríguez, Jesús, San Lázaro Verin (Orense).  
 Rojo Canosa, Alfonso, calle Atocha Alta, 36, 1.º, La Coruña.  
 Rouco Martínez, Gonzalo, calle Travesía del Cantábrico, 6, La Coruña.  
 Saavedra Seco, Servando, Cabreiros, Gernade (Lugo).  
 Sánchez Haya, Santiago, calle Alta, 54, segundo, Santander.  
 Sánchez Vázquez, Argimiro Ramón, Vilaboia, Valdoño (La Coruña).  
 Seijo Couca, Julio Luis, calle Estrella, número 4, b, El Ferrol (La Coruña).  
 Silva Campos, Miguel, barrio de la Trapa, Vigo (Pontevedra).  
 Soto Díaz, Guillermo, calle María, 46, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).  
 Souto Dopico, Ezequiel, Meirás, Valdoño (La Coruña).  
 Sutil, García, Francisco, calle Corral, número 14, Vigo (Pontevedra).  
 Toimil Cartelle, José, Cervás, Mugaridos (La Coruña).  
 Urquijo Arregui, José María, calle Olaigibel, 39, 3.º, Vitoria.  
 Varela Miguez, José, Pravio, Cambre (La Coruña).  
 Varela Vidal, José, Oleira, Irijoa (La Coruña).  
 Vargas Lorenzo, José, Ensanche, calle D. 4. 4.º, El Ferrol (La Coruña).  
 Vázquez Díaz, Ricardo, Guimarey, Neira de Jusá (Lugo).  
 Vázquez Moure, José Ramón, corredera de la Campsa, 2, Santiago (La Coruña).  
 Vázquez Presedo, Enrique, Culleredo (La Coruña).  
 Vázquez Rodríguez, Manuel, Seoane, Monforte (Lugo).  
 Vázquez Rodríguez, Mario, Monforte (Lugo).  
 Vázquez Rodríguez, Pedro, calle Soto, número 57, 1.º, El Ferrol (La Coruña).  
 Vázquez Varela, Jesús, Santa Eugenia de Azma, Chantada (Lugo).  
 Vega Iglesias, José Manuel de.—Santiago de la Vega, Sarria (Lugo).  
 Veiga López, Vicente, Meirás, Valdoño (La Coruña).  
 Veiga Macías, Manuel, calle Sánchez Barcáiztegui, 28, El Ferrol (La Coruña).  
 Veiga Rey, Francisco Guillermo, calle San Roque y Animas, 43, b, El Ferrol (La Coruña).  
 Pereira Fernández, Francisco Vicente, Fene (La Coruña).  
 Vetto Martínez, Eric, calle General Aranda, 61, 2.º, El Ferrol (La Coruña).  
 Vñar, Doeruro, José Luis, avenida Deportiva, 16, El Ferrol (La Coruña).  
 Vitoria Cortagerena, Matías, Sarobeherri, Asteasu (Guipúzcoa).  
 Zorrilla Vengoechea, Francisco José, calle Sangüesa, 16, 3.º, Pamplona.

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

#### Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del citado Departamento

Alcón Cánovas, Antonio, calle Sargento Hernández, 16, Librilla (Murcia).  
 Alfaro Escudero, Manuel, calle Martínez Villena, 52, Albacete.  
 Aliaga Cantó, Valentín, calle General Sanjurjo, 5, Elche (Alicante).  
 Amorós García, Luis, Travesía del Angel, 3, Valencia.  
 Andreo Martínez, Néstor, Alcántara, 11, Totana, Murcia.

Azuara Gálvez, José, camino de las Fuentes, manzana E, 3, Zaragoza.  
 Baigorri Urzanqui, Luis, calle del General, 3, Lérida.  
 Betbese Sala, Antonio, calle Rambla de Aragón, 21-2-1, Lérida.  
 Bayo Soler, Domingo, Sección Naval del Frente de Juventudes, Valencia.  
 Benajes Tomás, Antonio, Sección Naval del Frente de Juventudes, de Valencia.  
 Bueno Acon, Luis, calle Cárcel, 1, Ateca (Zaragoza).  
 Buitrago Jiménez, Jesús Paulino, avenida José Antonio, 365, Sabadell (Barcelona).  
 Cabello Medina, Juan Antonio, Casa Provincial de Huérfanos y Desamparados, Albacete.  
 Cabrera Pereda, Joaquín, Sección Naval del Frente de Juventudes, Valencia.  
 Cano Navarro, Antonio, Casa Provincial de Huérfanos y Desamparados, Albacete.  
 Canfranc Domínguez, Angel, calle Iglesias, 8, Aladrén (Zaragoza).  
 Carné Vilafranca, José María, calle Abadía, 8, Borjas Blancas (Lérida).  
 Casadó y Cid, Juan Antonio, Calvo Sotelo, 25, Santa Bárbara (Tarragona).  
 Carrera Gómez, Miguel, calle Barca, 4, Luceni (Zaragoza).  
 Castejón Pardo, Joaquín, calle Oscar Esplá, 52, Elche (Alicante).  
 Castellot Prendes, Clemente Rafael, calle Sol, 14, Aliaga (Teruel).  
 Castillo Serradell, Guillermo, calle Canónigo Ortells, 2, Fanzara (Castellón).  
 Celdrán García, Pedro, calle Doctor Estrada, 2, Alumbres, Cartagena (Murcia).  
 Cervantes Bernal, Daniel, calle Yeras, 11, Cartagena (Murcia).  
 Cobarro Carrasco, José Manuel, calle Colón, 12, Abarán (Murcia).  
 Colás Panades, José, calle Custiol, 2, Igualada (Barcelona).  
 Conesa Olivares, Pedro, Los Alcázares (Murcia).  
 Cortés Pretel, José Ramón, calle Calvo Sotelo, 17, Salobre (Albacete).  
 Cristóbal Núñez, José Luis, calle Cárcel, 2, Ateca (Zaragoza).  
 Cruz y Zúñiga, José de la, calle Valencia, número 356, 3.º, 2.ª, Barcelona.  
 Díez Clemente, Elías, calle Don José María, 9, Totana (Murcia).  
 Egea Marin, Ginés, calle de Concepción, 7, Cartagena (Murcia).  
 Embuena Govani, Pedro, calle San Francisco, 10, 2.ª, Rubí, Barcelona.  
 Fenol Roca, Miguel, barriada de los Cuatro Santos, calle I, 15, Cartagena (Murcia).  
 Fernández Jiménez, Francisco, calle Martín Delgado, 7, 3.º, Cartagena (Murcia).  
 Fernández León, José María, calle Mayor los Mateos, 4, Cartagena (Murcia).  
 Fuentes Onrubia, José Antonio, plaza del Caudillo, 9, Ossa de Montiel (Albacete).  
 Gallardo Cruz, Miguel, calle Puente del Beal, 5, Cartagena (Murcia).  
 García Aguilá, Manuel, calle La Torre, 7, Tarrasa (Barcelona).  
 García Arellano, Gregorio, calle Santa Madrona, 24, 1.º, 4.ª, Barcelona.  
 García Legaz, Miguel, Diputación de Palas, Fuente Alamo, Murcia.  
 García Martínez, José, calle Guzmán el Bueno, 56, La Unión (Murcia).  
 García Mateo, Fulgencio, carretera de La Unión, 32, Cartagena (Murcia).  
 García Miñano, Pio, calle de la Muleta, 4, Murcia.  
 García Yepes, Andrés, barriada de los Cuatro Santos, calle I, 13, Cartagena (Murcia).  
 Garres Jiménez, José, calle Calvo Sotelo, 34, Molina de Segura (Murcia).  
 Gil Abillera, Santiago, calle Monserrat, número 6-4-D, Barcelona.  
 Gil Salesa, Carlos, calle La Corona, 1, Valencia.

Gil Sans, Joaquín, calle Munné, 9, Barcelona.  
 Gómez Campillo, Joaquín, Santa Rosalia, Torre Pacheco (Murcia).  
 Gomila Madrid, Sebastián, calle Rambla, 12, Cartagena (Murcia).  
 Gordo Soria, Pedro, Sección Naval del Frente de Juventudes, Valencia.  
 Gracia Torres, José Luis, calle Zamoray, 11, 4.º, Zaragoza.  
 Guarino Yelo, Jesús, carretera de Alcantarilla, 128, Murcia.  
 Guillamón Aguilera, Francisco, travesía de Santa María, 4, Cartagena (Murcia).  
 Haro Villar, Juan Luis, de, calle del Angel, 39, Cartagena (Murcia).  
 Hernández Mula, Angel, barrio de Peral (Cerca Prefumo), Cartagena (Murcia).  
 Hernández Tejera José, Sección Naval del Frente de Juventudes, Valencia.  
 Hierro Sánchez, Juan, calle Córcega, número 184, 1.º, 1.ª, Barcelona.  
 Húngaro Pérez, Rafael, calle Real, 73 (San Antonio Abad), Cartagena (Murcia).  
 Ivorra Hernández, Miguel, calle Sargento Vaillo, 4, Alicante.  
 Irauzo García, Francisco Angel, calle del Duque, Balsa de Ves (Albacete).  
 Lajarín Manchón, Pedro, calle Jovelanos, 17, Aguilas (Murcia).  
 Lobera García, Antonio, calle Rosal, número 4, 2.º, 1.ª, Barcelona.  
 López Rubio, Domingo, calle Angosto, número 40, Cieza (Murcia).  
 Lorca Ríos, Juan, calle Morería Baja, número 27, 2.ª, Cartagena (Murcia).  
 Lermo Blanco, Narciso, playa de Marbella, Pasaje B. 9, Barcelona.  
 Lucérga Romera, Emilio, calle Mayor Sevilla, 32, Totana (Murcia).  
 Llorca Sánchez, Antonio, Sección Naval del Frente de Juventudes, Valencia.  
 Marin Gonzalo, Antonio, calle Jabonera, 18, Murcia.  
 Martín Delgado, Francisco, calle Doctor Soler, 5, Picasent (Valencia).  
 Martínez Abellán, Antonio, calle del Espinardo, 98, Murcia.  
 Martínez Molina, José María, carretera de Lorca, 7, Totana (Murcia).  
 Martínez Paredes, José, calle Los Grifos, 9, Santa Lucía, Cartagena (Murcia).  
 Martínez Rodríguez, Luciano, Pedanía de El Horcajo, Alcaraz (Albacete).  
 Martínez Tormos, Gregorio, carretera Barquero, 9, Alcantarilla (Murcia).  
 Mateo Quesada, Ramón, paseo de Alfonso VIII, 23, 1.ª, Cartagena (Murcia).  
 Mateo Ramón Angel, Barreros, Casas de Lara, 13, Cartagena (Murcia).  
 Merino Vinaches, Antonio, Sección Naval del Frente de Juventudes, Valencia.  
 Miranda Chavarrias, Francisco, calle Flandro, 17, Zaragoza.  
 Montalbán García, Francisco, Diputación del Berro, Alhama de Murcia.  
 Mollá López, Julio, Sección Naval del Frente de Juventudes, Valencia.  
 Morera Peñas, Luis, calle Villamarí, 33, entresuelo, primera, Barcelona.  
 Moral Pérez, José, Ciudad Jardín, 243, Cartagena (Murcia).  
 Moreno Bolonia, José Luis, calle San Bazar, 14, primera, Cartagena (Murcia).  
 Moreno Gutiérrez, José, paseo de las Delicias, 2, tercero C, Cartagena (Murcia).  
 Moreno Medie, Crescencio, calle San Pedro, 7, Mislata (Valencia).  
 Moreno Miñano, Diego, calle Santa Cruz, 4, Albanilla (Murcia).  
 Moreno Navarro, Pedro, calle Mayor, 44, Alcaraz (Albacete).  
 Muñoz Pardo, Juan, carretera de Alcantarilla, Camino Hondo, 22, Murcia.  
 Muñoz Pardo, Antonio, carretera de Alcantarilla, Camino Hondo, 22, Murcia.  
 Navarro Solano, Severino, plaza del Pilar, 3, Zaragoza.  
 Ortega Quinóner, José, calle Intendencia, 6, terceró, Cartagena (Murcia).

Pacheco Avellan, Juan Antonio, calle Balandó, 12, Alicante.  
Pascual Heredia, Pedro, calle Montero, número 3, Totana (Murcia).

Pérez Giménez, Felipe, calle Blay, 13, cuarto, segunda, Barcelona.

Portolés Larrodé, Manuel, calle Corralé, 6, Zaragoza.

Prieto Fernández, David, calle Mayor, número 19, Alaga (Teruel).

Rizo Aznar, Baldomero, barriada de los Cuatro Santos, calle P, 7, Cartagena (Murcia).

Romero Aguilar, Saturnino, Pozo Aleo, calle número 2, San Javier, Murcia.

Romero Moreno, Nicolás, calle de las Monas, 12, Mula (Murcia).

Rodríguez Piñero, José Antonio, barriada de los Cuatro Santos, calle 18, 8, Cartagena (Murcia).

Rozasén Rodríguez, Víctor, La Pedanía, El Horcajo, Alcaraz (Albacete).

Sánchez Bueno, Isidro, Baja del Castillo Abanto (Zaragoza).

Sánchez Martínez, Luis, pasaje Benito Piñg, letra A, Barcelona.

Sánchez Andújar, Eustaquio, calle Santander, 9, Sontomera (Murcia).

Sancho Gómez, Miguel, Sección Naval del Frente de Juventudes, Valencia.

Sáez Garrido, Pedro, Ciudad Jardín, 324, Cartagena (Murcia).

Sanuy Simón, Roque, rambla de Aragón, número 31, Lérida.

Sanz Colomer, José Luis, plaza de la Fuente, 18, Ayelo de Malferit (Valencia).

Serrano Mateu, Carlos, calle San Antonio, 27, Rafelbuñol (Valencia).

Sesma Mulesa, Angel, calle Tenor Fleita, 75, Zaragoza.

Soria Román, Carlos, calle García Morato, 33, Torrevieja (Alicante).

Soriano Terol, Juan, calle Catral, 61, Alicante.

Souza, San Miguel, Antonio, calle Hiladores, 3, Cartagena (Murcia).

Torredadella Figueras, Julián, calle de Moyanes, 65, segundo, primera, Barcelona.

Torres Alvarez, Antonio, barriada de los Cuatro Santos, calle B, 37, Cartagena (Murcia).

Tomay Sánchez, Miguel, La Vilueña, Zaragoza.

Vera Celdrán, Ramón, calle Los Mateos, 7, Cartagena (Murcia).

Villaescusa Cuenca, Eusebio, calle Mayor 18, Alaga (Teruel).

Vicedo Parres, Rosendo, calle San Pedro, 2, Novelda (Alicante).

Vicente Lison, José, avenida Calvo Sotelo, 21, Albudeite (Murcia).

Vicente Vidal, Antonio, calle Muñoz, 4, Alicante.

Zanora Parédes, Juan, barrio de la Concepción, calle Porlant, 1, Cartagena (Murcia).

#### BASE NAVAL DE BALEARES

**Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena**

Borrás Buades, Pablo, calle Ballester, 34, Palma de Mallorca (Baleares).

Cardona Torres, Antonio, calle Santa Lucía, 6, Ibiza (Baleares).

Estrugo Suau, Francisco, calle de San Leandro, 33, Palma de Mallorca (Baleares).

Guach Ferrer, Vicente, calle Colón, 33, Muo, Formentera (Baleares).

Janer Perelló, Miguel, calle Sintas, 5, Palma de Mallorca (Baleares).

Lónch Puigdengolas, Octavio, La Reconada, Santa Eulalia del Río (Baleares).

Lloret Serrano, Juan, calle Montgri, 4, Ibiza (Baleares).

Oliver Oliver, Miguel, calle San Bartolomé, 23, Palma de Mallorca (Baleares).

Palerm Tur, José, calle Amadeo, 5, tercera, Ibiza (Baleares).

Sastre Obrador, Luis, calle Valceca, 24, segundo, Palma de Mallorca (Baleares).

Soler Nonell, Ignacio, calle Toni Ferré, Santa Eulalia del Río, Ibiza (Baleares).

#### BASE NAVAL DE CANARIAS

**Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento de Cádiz**

Acosta Díaz, Feliciano, Finca de don Tomás Sitiuto, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

López Falcón, Eduardo, calle Murga, número 48, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Negrin Frágoso, Miguel Angel, calle de San Pedro Abajo, 24, Guimar, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Rivero López, Manuel, Uruguay, 38, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

#### JURISDICCION CENTRAL

**Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz**

Alejandro Gil, Carmelo, calle Encinasola, 2, Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Barquero Barquero, Porfirio, travesía de Colón, Guijo de Galisteo (Cáceres).

Campa Holgado, Ernesto, calle Diana, número 5, Cáceres.

Cortés Galeano, José María, calle Valdés, 2, Cáceres.

Gómez Infante, Manuel, calle General Varela, 10, Fregenal de la Sierra (Badajoz).

López García, Emilio, calle Queipo de Llano, 1, Cilleros (Cáceres).

Lozano Morales, Ernesto, calle Gabriel y Galán, 10, Coria (Cáceres).

Pantoja Hernández, Antonio, calle Cobertizo de San Miguel, 7, Toledo.

Sánchez Ramírez, Angel, calle Rosario, número 2, Belinchón (Cuenca).

**Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena**

Azcúnaga Aransay, Fernando, calle General Sanjurjo, 40, Madrid.

Barato Novella, José, calle Pradillo Montañón, 6, Almagro (Ciudad Real).

Diego Bolaños, Federico de, Sección Naval del Frente de Juventudes, Madrid.

Galán Mozo, Armando, calle Alcalde Sainz de Baranda, 21, Madrid.

García Arenas, Enrique, calle Jorge Juan, 96, Madrid.

Gómez Martín, José, Sección Naval del Frente de Juventudes, Madrid.

Hernando Torres, José Luis, calle Aqueodo Diez, 5, Madrid.

Martínez Martínez, José, calle Castilla, 28, Madrid.

Maruenda Magro, Alberto, calle San Ildefonso, 24, Madrid.

Pérez Zapa, Julio, calle San Aquilino, número 37, Madrid.

Toledo Romera, Luis, calle San Bartolomé, 20, Madrid.

Zuazua Cueto, Luis Ramón, Sección Naval del Frente de Juventudes, Madrid.

**Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo**

Aisa Ruibérriz, Fernando, calle Montesa, 8, Madrid.

Alvarez Guerrero, Pablo, carretera de Asturias (Cantamitanos), León.

Berrocál Sánchez, Antonio, calle Padilla, 56, Madrid.

Bombín Gutiérrez, Blas, calle José Antonio, Torresandino de Esgueva (Burgos).

Borondo Zamorano, Pedro, paseo de San Vicente, 20, Valladolid.

Caballero Palacios, Teófilo, calle López de Hoyos, 100, Madrid.

Cabanillas Silvero, Fermín, calle San Sisenando, 28, principal, Badajoz.

Cabrero Sesmero, José, calle Agustía, número 8, Canillas (Madrid).

Cabrero Martín, José Luis, calle San Marcos, 19, Segovia.

Calvo Calvo, Luis, calle Cartagena, 26, Madrid.

Canales Pueyo, Fermín, calle Cardenal Mendoza, 31, 1-C, Madrid.

Cantero Alonso, Cirilo, plaza La Resurrección, Morales de Campos (Valladolid).

Carnero Núñez, Alberto, calle Angel Muñoz, 24, Madrid.

Casado Carneros, Amérito, barrio de Santa María, barrio de San Pedro (Palencia).

Castillo Barrientos, Constantino, calle de la Amargura, Valencia de Don Juan (León).

Collado del Moral, Samuel, calle General Mola, Villamiel de Toledo (Toledo).

Corral Herrero, Martín del, carretera de los Cubos, 40, León.

Cosgalla Vallejo, Eugenio, calle Anagallo, 1, Herrera del Pisuerga (Palencia).

Crespó Calvo, Félix, barriada de Juan Yagüe, calle H, 5, Burgos.

Díaz Fuente, Hipólito, Osorno, Palencia.

Doce Iglesias, Juan Francisco, barrio de Santa María, barrio de San Pedro, Palencia.

Eicorobarrutia Sans, Andrés, calle Onésimo Redondo, 3, Avila.

Espejo López, Dámaso, calle Guzmán el Bueno, 29, Madrid.

Esquicias García, Carlos, calle Manuel Fernández y González, 17, Madrid.

Esteban Estévez, Vicente, calle Faustina Peñalver, 16, Madrid.

Fernández Sánchez, Salvador, calle Alberdi, 28, Madrid.

Flores Martín, Ricardo, calle José Antonio Primo de Rivera, 55, Zorita de la Frontera, Salamanca.

García Mora, Gregorio, calle Ventura de la Vega, 1, Madrid.

Garrido Risco, Francisco, Torre del Bierzo (León).

Gegúndez Lozano, Hugo, paseo de San Francisco, 13, León.

Gimeno Rubio, Luis, calle Ibiza, 60, sexto D, Madrid.

Gómez del Olmo, Ramón, calle don Alvaro de Luna, 7, Arenas de San Pedro (Avila).

González Angulo, Basilio, Villabáscones de Sotocueva (Burgos).

González Blanco, Pedro, calle Valdenebro, Coca (Segovia).

González de la Aleja y Córdoba, José, calle Alarcón, 20, Daimiel (Ciudad Real).

González Corral, Remigio, calle Eras del Pozo, 4, Fregeneda (Salamanca).

González Román, Esteban, calle Ansenicio Cristóbal, 4, Torresandino (Burgos).

Grande González-Cortijo, Jesús Pedro, calle de los Algibes, 5, Toledo.

Gutiérrez Arias, Bernardino, carretera de Asturias, Cantamitanos (León).

Herrero Juan, Ignacio, calle Avila, 31, Madrid.

Iglesias Ontón, Isidro Miguel, barriada de Casas Baratas, Emilio Castelar, 7, Burgos.

Iñiguez Pineda, Roberto, Beneficencia Provincial, Logroño.

Jiménez Gutiérrez, José Luis, calle Hernani, 36, Madrid.

Jiménez Paul, José, avenida de la Reconquista, cuarto bloque, letra G, primero, izquierda, Toledo.

Jiménez Sanchidrián, Eusebio, calle del Puerto, 14, Casavieja (Avila).

Laca Pascual, Angel, Beneficencia Provincial, Logroño.

Lallana Calavia, Félix, calle Sebastián Arévalo, 8, Soria.

López González, Vicente, calle San Andrés, 27, Aranda de Duero (Burgos).

López Murcia, Leopoldo, Sección Naval del Frente de Juventudes, Madrid.

López Pérez, Francisco, calle San Pedro, Valencia de Don Juan (León).

López Serrano, Rafael, calle Cervantes, número 6, Almagro (Ciudad Real).

Luján Gallego, Antonio, calle Iglesias, número 8, Enguñanos (Cuenca).  
 Madrid Iara, Francisco, calle Real, 7, Isar (Burgos).  
 Madro Barrero, José, calle Serrano, 50, Madrid.  
 Mancha Borrallo, Luis, calle General Millán Astray, 2, Guareña (Badajoz).  
 Martín Encabo, Miguel, calle Postal, 23, Carabanchel Bajo, Madrid.  
 Martín Gallejo, José Antonio, calle Duque de Osuna, 2, Madrid.  
 Martín Vallecillo, Julio, avenida Doctor Federico Rubio, 52, Madrid.  
 Martínez Brandón, Manuel, Veguellina de Orbigo (León).  
 Martínez García, Casimiro, Molina de Aragón, Terraza (Guadalajara).  
 Martínez Pérez, Luis, calle San Agustín, 23, Soria.  
 Martos Sánchez, Francisco, calle Carrelinas, 1, Madrid.  
 Mínguez Cantero, Julio, Presencio (Burgos).  
 Muñoz Avila, Eugenio, calle Lagasca, número 117, Madrid.  
 Nieto Martínez, Paulino, San Cristóbal de la Palantera (León).  
 Nogales Arce, Marino, Cardeñadizo (Burgos).  
 Padierna Marañá, Nemesio, Corredera, número 26, León.  
 Palomino Saiz, Juan Angel, calle Molino, El Picazo (Cuenca).  
 Pérez García, Hilario, calle La Vega (Casa Cuartel de la Guardia Civil), Haro (Logroño).  
 Pérez López, Miguel, calle Goyeneche, número 2, Madrid.  
 Pérez Maestre, Martín, calle Castillo Piñero, 6, Madrid.  
 Pérez Martínez, Isidoro, calle Torre del Oro, Valencia de Don Juan (León).  
 Plana Rivera, Antonio, calle Limón, 6, Madrid.  
 Porro Vargas, Dativo, calle Eras de Santa Maria, 16, Palencia.  
 Reinoso Díaz, Félix, calle de la O, 3, Valladolid.  
 Rodríguez Bento, Antolín, calle Ibiza, número 14, Madrid.  
 Rodríguez Rodríguez, Antonio, calle General Mola, 17, Fregenal de la Sierra (Badajoz).  
 Rodríguez Vega, Serafín, Villanueva de Valrojo (Zamora).  
 Roper Pablo, Máximo, La Cuenca (Soria).  
 Ruiz Revilla, Faustino, Villanueva de la Torre (Palencia).  
 Sánchez Cajuela, Miguel, Cebolla (Toledo).  
 Sánchez Escribano, José Antonio, calle Tiradores Altos, letra b), número 24, (Cuenca).  
 Sánchez Herrero, Isaac, calle de la Rúa, 42, tercero, Salamanca.  
 Sanz Gutiérrez, Carlos, calle Estrella, número 19, Valladolid.  
 Sanz Juárez, Francisco Javier, calle Capitán Luis Bara, 7, Arévalo (Ávila).  
 Sanz Margüello, Luis, calle Pasadizo, número 2, Peñafiel (Valladolid).  
 Sanz Vila, Julián, calle Cadarso, número 9, Madrid.  
 Sarmientos Cármenes, Antonio, barrio de la Sal, 12, Trobajo del Camino (León).  
 Sevillano Fernández, Victoriano Laureano, San Pedro de Pegas (León).  
 Suárez García, Marcelino, calle Chapin, 4, Astorga (León).  
 Suela Pérez, Miguel, calle Antonio Calvo, 1, Madrid.  
 Torre Vargas, Francisco de la, calle Doctor Isaac Blanco, 32, Palencia.  
 Trapote Rodríguez, Gregorio, plazuela de San Pedro, Villalón de Campos (Valladolid).  
 Valle Rodríguez, Regino, Villanueva de la Torre (Palencia).  
 Venero Sánchez, Juan, calle Ferraz, número 27, Madrid.  
 Verge, Marín, José Ignacio de, calle García Morato, 56, Madrid.

Viejo la Mata, José, calle Doctor Albiana, 5, Madrid.

Vifé Santos, Porfirio, calle La Fuente, Santa Maria del Campo (Burgos).  
 Zapatero Fernández, Esteban, Carretera del Val de San Lorenzo, Astorga (León).

Sierra García, Jesús, Toral de los Vados (León).

Los solicitantes que figuran a continuación serán admitidos en los Cuarteles de Instrucción respectivos, siempre que en la fecha de su incorporación en dichos Cuarteles presenten los documentos que, al frente de cada uno de ellos se indican:

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

##### Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del citado Departamento

Gómez Alcala, Francisco, tercera travesía del Cristo El Gallo, número 13, Ubeda (Jaén).—Tres fotografías, certificado médico oficial y certificado de soltería.

Burgos Rodríguez, Antonio, calle de Cruz Sur, 37, Santafé (Granada).—Certificado de Penados y Rebeldes.

Cobos Díaz, Francisco, calle de Pedrera, número 120, La Línea de la Concepción (Cádiz).—Acta de nacimiento.

Fábrica García, Antonio, calle de Juan Sebastián Elcano, 11, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Certificado de soltería.

González Jabato, Francisco, plaza de Morales, 10 Almería.—Certificado de Penados y Rebeldes.

Lora García, Fernando, avenida de España, 10, Ceuta (Cádiz).—Certificado de Penados y Rebeldes.

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

##### Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del citado Departamento

Lozano Gústín, Rafael, calle de la Higuera, 6, Moros (Zaragoza).—Certificado de soltería.

Mateo González, José, calle de Granero, número 4, Lorca (Murcia).—Tres fotografías.

Pérez Alarcón, Luis, avenida de San José, 25, Zaragoza.—Certificado de soltería.

Ruiz Juárez, Antonio, Desamparados de Orihuela, Orihuela (Alicante).—Tres fotografías, acta de nacimiento, certificado médico oficial, certificado de buena conducta y consentimiento paterno.

Yarza Esturillo, Angel, calle de la Sacristía de San Miguel, 9, 1.º, Murcia.—Consentimiento paterno.

#### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

##### Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del citado Departamento

Alonso Albar, David, Portocamba (Orense).—Consentimiento paterno expedido por el Juzgado, certificado de soltería, certificado médico y tres fotografías.

Alonso Picó, Juan, calle Antonio Vifés, 31, La Coruña. Certificado de Penales y Rebeldes.

Brizuela Palomino, Juan, calle Alta, número 77, 4.º, Santander.—Certificado de soltería.

Domínguez Pallá, Antonio, calle Disciplina, 11, La Coruña.—Certificado médico oficial.

López Couceiro, Enrique, calle Mantín, 11, La Coruña.—Acta de nacimiento, certificado médico oficial, certificado de buena conducta y certificado de soltería.

Núñez Cardalda, José Ramón, calle Las Cruces (Casa de Brea), Barajas de Madrid (Madrid).—Certificado de soltería.

Porta Carre, José Ramón, calle Sán-

chez Barcáiztegui, 28, El Ferrol (La Coruña).—Certificado de buena conducta.

Pumares Barcia, Amado, calle Portella, Padrones, Puentearreas (Pontevedra).  
 Souto García, Abel, calle Linares Rivas, 13, 2.º, La Coruña.—Certificado de Penados y Rebeldes.

Naveira Casado, Herminio.—calle Placer, 53, Vigo (Pontevedra).—Certificado de Penados y Rebeldes, consentimiento paterno y certificado médico.

#### BASE NAVAL DE CANARIAS

##### Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz

Arantegui Sosá, Victoriano, Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes.

Figueiras Alemán, Sebastián, Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes.

Hernández Moreno, José, Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes.

Hernández Moreno, Manuel, Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes.

Marrero Ponce, José, Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes.

Martín Quintana, Miguel; Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes y acta de nacimiento.

Molina de Armas, José; Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes.

Padilla Velázquez, Raimundo; Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes y acta de nacimiento.

Pérez Santos, Agustín; Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria.—Certificado de Penados y Rebeldes.

Santana Macías, Diego; Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes.

Vega Pérez, Agustín; Hogar Mario César, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).—Certificado de Penados y Rebeldes.

#### JURISDICCION CENTRAL

##### Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena

Palacios Palacios, Ramón, calle Calamón, 11, Badajoz.—Certificado de Penados y Rebeldes.

##### Para incorporarse al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Alarcón Crehuet, Fernando de, calle Alfonso XII, 4, Madrid.—Consentimiento paterno.

Alonso Rodrigo, Miguel, Padilla de Duero (Valladolid).—Certificado de soltería.

Arenas Gregorio, Antonio, calle Sargento, 23, Belvis de la Jara (Toledo).—Tres fotografías, certificado de Penados y Rebeldes y certificado médico oficial.

Ares Izquierdo, José Antonio, Quintanilla del Monte (Zamora).—Tres fotografías.

Barrasa San Millán, Domingo, calle Linares Rivas, 21, 1.º Haro (Logroño).—Certificado de soltería.

Bayo Cabrera, Eugenio, Benuza (León). Acta de nacimiento, certificado médico oficial, certificado de Penados y Rebel-

des certificado de soltería y tres fotografías.

Dominguez Colomes, Angel, calle General Ibañez, 2, Madrid.—Consentimiento paterno.

Fernández Ruiz, Juan, calle Serrano, número 232 (Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil), Madrid.—Consentimiento materno.

Gallardo Balaguer, Manuel, calle Serrano, 232 (Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil), Madrid.—Consentimiento materno.

García Alonso, Emilio, calle Ronda Florida, 26, Benavente (Zamora).—Certificado médico oficial y tres fotografías.

Gutiérrez Díaz Eulalio, calle de las Heras, 14, Menasalbas (Toledo). Certificado de soltería.

Martínez Saiz, Miguel, calle General Manso, 2 y 4, Madrid.—Consentimiento paterno.

Ortiz de Zárate, Javier Martín, calle República Argentina, 79, Miranda de Ebro (Burgos).—Certificado de buena conducta.

Platas Fernández, Francisco Manuel, paseo San Francisco, 13, León.—Acta de nacimiento.

Posado López, Manuel, Santa María de la Vega (Zamora).—Certificado de soltería, certificado médico oficial y tres fotografías.

Rascón Aguilera, Miguel, Ayala, 24, Madrid.—Consentimiento paterno.

Rodríguez Lechuga, José, calle Estanislau Figueras, 7, Madrid.—Certificado de soltería.

Rubio Gil, Juan Antonio, calle Robles, número 1, Madrid.—Acta de nacimiento. Madrid, 15 de junio de 1953.

#### MORENO

Excmos. Sres.....—Sres.....

*ORDEN de 15 de junio de 1953 por la que son admitidos para ingresar en la Armada como soldados de Infantería de Marina voluntarios y cubrir plazas de las especialidades que se indican a los individuos que se relacionan.*

Excmos. Sres.: Examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 23 de marzo de 1953 («Diario Oficial» núm. 71), para ingresar en la Armada como Soldado de Infantería de Marina voluntario y cubrir 120 plazas para las Especialidades de Defensa Antiaérea activa y pasiva que se expresan en la mencionado disposición, son admitidos, con fecha 1.º de julio de 1953, los individuos que al final se relacionan.

Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos remitirán con la debida antelación a los admitidos que tengan su residencia dentro de sus jurisdicciones los necesarios pasaportes para que puedan presentarse, precisamente el día 2 de julio próximo, en los Cuarteles de Infantería de Marina de sus Departamentos, interesando al mismo tiempo de las Autoridades Militares, o, en su defecto, de los Alcaldes respectivos, faciliten a los interesados las correspondientes listas de embarque para su traslado por cuenta del Estado a la capital del Departamento, y les hagan saber que con arreglo a la Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 («Diario Oficial» número 199), deben ante dichas Autoridades pasar la revista administrativa del mencionado mes de julio y entregar el oportuno justificante a su presentación en el Tercio que le corresponda, a fin de que pueda ser efectuada la reclamación de los haberes de dicho mes.

Estos soldados voluntarios, al terminar su estancia en el Batallón de Instrucción a que se refiere la Base quinta de la

convocatoria, serán clasificados para una de las dos Especialidades determinadas en el artículo 15 del Reglamento orgánico del Personal de Clases de Tropa de Infantería de Marina, y seguirán las vicisitudes ordenadas en las Bases sexta y séptima de la convocatoria.

Durante el primer periodo de destino, o sea, antes de cumplir los ocho meses desde su salida de los Batallones de Instrucción, los Coroneles de los Tercios podrán ordenar los cambios de Especialidad que estimen adecuados, con arreglo a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 16 del citado Reglamento.

De los cambios de especialidad, así como de los que sean declarados «no aptos» en el reconocimiento médico (artículo 10), o no se presenten (artículo 11), se remitirán las correspondientes relaciones nominales a la Jefatura de Instrucción, de la que dependen los ingresos hasta su promoción a Soldados especialistas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superior Autoridad del Departamento dispondrá, como hasta la fecha, en cualquier momento, las bajas que procedan por aplicación del artículo 19 del Reglamento, comunicándose las mismas, además, a la Jefatura de Instrucción para conocimiento.

#### RELACION QUE SE CITA

**Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Para incorporarse al Tercio Norte**

Ricardo Domínguez Franco, Cervás, Mugardos (La Coruña).  
José Gil Domínguez, Franza, Mugardos (La Coruña)

**Departamento Marítimo de Cádiz.—Para incorporarse al Tercio Sur**

Carlos Moreno Acero, calle Nueva, número 50, Pueblonuevo (Córdoba).  
Departamento Marítimo de Cartagena.—

#### Para incorporarse al Tercio de Levante

Juan Torregrosa Torregrosa, calle Sin Salida, Ceuti (Murcia).  
Antonio Ballester Ortega, Diputación de Ramolillas, Alhama de Murcia.  
Madrid, 15 de junio de 1953

#### MORENO

Excmos. Sres. ....—Sres. ....

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 3 de junio de 1953 por la que se dispone se incluyan las obligaciones de «Iberduero, S. A.» en la Lista Oficial de Valores para reservas técnicas de Seguros.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Dirección General para España de la Compañía de Seguros francesa «L'Union-Vida», para que se incluyan en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros, las obligaciones de «Iberduero, S. A.», 6 por 100, emisión 16 de abril de 1948;

Teniendo en cuenta que dichos valores reúnen los requisitos previos exigidos por la Legislación Española de Seguros, y que la Junta Consultiva ha sido oída manifestando su criterio favorable a la inclusión,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Va-

lores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Seguros.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de junio de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

*ORDEN de 12 de junio de 1953 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: La Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid interesa franquicia arancelaria a la importación de una micromáquina para ensayos de torsión alterna y un termomagnetómetro destinados a la enseñanza en el citado Centro docente.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Irún, con los beneficios establecidos en el citado precepto legal, de una micromáquina de torsión alterna, número 29, con su cámara fotográfica, número 377, y transformador, y un termomagnetómetro número 41, con su cámara fotográfica número 375, su horno de ciclo térmico números 12, reóstato, número 161, relé, número 487, y siete tubos de sílice, comprendido todo ello en cuatro cajas, números 1127-1128-1139 y 1140, con peso bruto de 254 kilogramos y neto de 89 kilogramos, que, procedentes de la casa A. D. A. M. E. L., de París, y con destino a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, ha sido autorizada su importación según licencia número C-9126.

El material de que se trata sólo podrá destinarse a los fines docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, de donde no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de junio de 1953.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 16 de junio de 1953 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Comisario del Cuerpo General de Policía don Juan García Mendoza Lorenzo de Lena.*

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942,

He dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en atención a las circunstancias que con-

curren en el Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Juan García Mendoza Lorenzo de Lera, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1953.—Por delegación, el Director general, Rafael Hierro.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 30 de mayo de 1953 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la segunda cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Universidad de Salamanca.**

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 16 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de mayo del mismo año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 15 de junio de 1953 por la que cesa en el cargo de Administrador general de la Universidad de Valladolid el Excmo. Sr. D. José Arias Ramos.**

Ilmo. Sr.: Por haber sido designado Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia el Excmo. Sr. D. José Arias Ramos, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, en la que venía desempeñando el cargo de Administrador general de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto que el excelentísimo Sr. D. José Arias Ramos cese en el cargo de Administrador general de la Universidad de Valladolid, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 15 de junio de 1953 por la que se nombra a don Alejandro Herrero Rubio Administrador general de la Universidad de Valladolid.**

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Administrador general de la Universidad de Valladolid y a propuesta de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Administrador general de la Universidad de Valladolid al Catedrático numerario de la

Facultad de Derecho, don Alejandro Herrero Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 30 de mayo de 1953 por la que se declara aplicable el procedimiento administrativo de apremio para hacer efectivas las multas que se impongan por aplicación del Decreto de 23 de mayo de 1945, y se fija el plazo de pago para dichas multas.**

Ilmo. Sr.: El Decreto de 23 de mayo de 1945, que dicta normas para ejecución de la Ley sobre concesión de cotos arroceros, de 17 de marzo anterior, sanciona a los cultivadores de arroz fuera de coto con multas, en la forma y casos previstos por su artículo sexto. Mas no se establecen por el mismo ni el plazo de pago de la multa, una vez firme la resolución administrativa que la imponga, ni el procedimiento que debe seguirse para hacer efectivas tales sanciones, en el caso que los incursos en ellas no las abonen en el plazo correspondiente.

Por todo ello,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo décimo del Decreto de 23 de mayo de 1945, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Cuando los sancionados con la multa a que se refiere el artículo sexto del Decreto de 23 de mayo de 1945, no la abonen en el plazo de diez días a partir de la notificación de la resolución administrativa que la imponga, una vez que ésta sea firme, se hará efectiva por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo séptimo de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y disposiciones complementarias para su aplicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**ORDEN de 13 de junio de 1953 por la que se convoca nuevo concurso para la adjudicación de la Administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa).**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en el apartado segundo de la Orden ministerial de 25 de abril último, por la que se convocaba concurso para la adjudicación de la Administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa), sin que se hayan presentado solicitudes para el mismo, procede modificar las condiciones que en aquel concurso se establecían, de forma que las obras y mejoras que en dicho establecimiento se requieran se reduzcan al mínimo indispensable para que resulten menos onerosas las obligaciones que en aquella Orden se exigían a la Administración del Establecimiento.

En su virtud, a propuesta de esta Dirección General, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se abre de nuevo concurso, por un periodo de treinta días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la adjudicación de la Administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa).

2.º El concesionario quedará obligado a cumplir los siguientes requisitos:

a) Ejecutar por su cuenta, en el plazo de un año, las construcciones que seguidamente se especifican, cuyos proyectos han sido redactados por la Oficina Técnica de este Ministerio, y a realizarla bajo la dirección facultativa del Arquitecto Jefe de la misma:

Reconstrucción de las cuadras existentes.

Reconstrucción de dos enfermerías: una para equinos y otra para bóvidos.

Construcción de una cuadra para animales mayores selectos, con catorce plazas y cuatro boxes independientes.

Realización de las obras de drenaje, pavimentación, cierre e instalación de abrevaderos en el parque situado entre las cuadras, y

Construcción de un horno crematorio.

b) La concesión se efectuará por un periodo de diez o más años, de acuerdo con el tiempo mínimo que en su solicitud manifieste el concursante favorecido como indispensable para amortizar los gastos que las obras antes señaladas le han de irrogar.

c) Dar cumplimiento a los derechos y obligaciones marcados en la Orden ministerial de 25 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de mayo) con las letras c), d), e), f), g), h), i) y k), quedando reducida la obligación señalada en el requisito j) a la consignación en la Caja General de Depósitos, a la disposición de la Dirección General de Ganadería, en metálico o en títulos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, de la cantidad de cuarenta mil pesetas, en concepto de fianza definitiva.

3.º Se hallan a la disposición de los interesados, en la Oficina Técnica de Arquitectura de este Departamento, los planos y presupuestos de las obras a realizar en el Lazareto mencionado, y una vez enterados de ellas podrán, si lo estiman pertinente, dirigir instancia a la Dirección General de Ganadería, en el plazo de treinta días señalados, solicitando tomar parte en el concurso, a cuya instancia acompañarán, en pliego cerrado y lacrado, las condiciones de explotación a que se comprometen, de acuerdo con el requisito b) del apartado segundo de esta Orden.

4.º Esa Dirección General, con los asesoramiento que estime convenientes, resolverá el concurso que por esta Orden se abre para la adjudicación de la Administración del Lazareto Pecuario de la Aduana de Irún (Guipúzcoa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**ORDEN de 16 de junio de 1953 por la que se concede autorización provisional para cultivar arroz a don Ramón Roger Hervera, vecino de Santalecina (Huesca), al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de don Ramón Roger Hervera, vecino de Santalecina (Huesca), que solicita autorización provisional para cultivar arroz, al amparo de lo dispuesto por el Decreto de 28 de noviembre de 1952, Este Ministerio, de conformidad con la

propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a don Ramón Roger Hervera, arrendatario de la finca titulada «El Soto», del término municipal de Santalecina (Huesca), para cultivar arroz provisionalmente en la misma, en una extensión de 10-29-00 hectáreas, bajo los linderos siguientes: Norte, desagüe que separa esta finca del soto comunal; Sur, rambla del soto comunal; Este, río Cinca, y al Oeste, camino del Soto.

2.º Esta autorización de cultivo provisional tendrá vigencia por un plazo de cuatro años, que empezará a contarse el día 1 de mayo del corriente año, para concluir el 30 de abril de 1957. No obstante, si nuevas circunstancias así lo aconsejaren, podrá concederse el carácter de coto arrocero, a perpetuidad, para los terrenos y extensión a que se refiere la presente Orden.

3.º Se regulará esta concesión de cultivo por las normas del Decreto de 28 de noviembre de 1952, así como por cuantas otras disposiciones se dicten por este Departamento para regir esta clase de concesiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 16 de junio de 1953 por la que se concede autorización provisional para cultivar arroz a don Fernando Susin Hernández, al amparo de lo dispuesto por el Decreto de 28 de noviembre de 1952.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a petición de don Fernando Susin Hernández, vecino de Huesca, que solicita autorización para cultivar arroz en una finca de su propiedad, al amparo de lo dispuesto por el Decreto de 28 de noviembre de 1952,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a don Fernando Susin Hernández, vecino de Huesca, para cultivar arroz, provisionalmente, en la finca de su propiedad titulada «Monte Susin», de la partida cuarta de la Cruz, del término municipal de Grañez (Huesca), de una extensión de 2-62-00 hectáreas y siguientes linderos: Norte y Este, el mismo propietario; Oeste, con Camilo Susin, y Sur, con la capretera de Robres a Huesca.

2.º Esta autorización de cultivo provisional tendrá vigencia por un plazo de cuatro años, que empezará a contarse el 1 de mayo del corriente año, para terminar el 30 de abril de 1957. No obstante, si nuevas circunstancias así lo aconsejaren, podrá concederse el carácter de coto arrocero, a perpetuidad, para la finca y extensión a que se refiere la presente Orden.

3.º Se regulará esta concesión de cultivo por las normas del Decreto de 28 de noviembre de 1952, así como por cuantas otras disposiciones se dicten por este Departamento para regir esta clase de concesiones provisionales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 16 de junio de 1953 por la que se concede autorización provisional para cultivar arroz a don Victorino Cliville Vidal, vecino de Tamarite de Litera (Huesca), al amparo de lo dispuesto por el Decreto de 28 de noviembre de 1952.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Victorino Cliville Vidal, vecino de Tamarite de Litera (Huesca), que solicita autorización provisional para cultivar arroz en finca de su propiedad, al amparo de lo dispuesto por el Decreto de 28 de noviembre de 1952,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a don Victorino Cliville Vidal para cultivar arroz provisionalmente en la finca de su propiedad titulada «Torre de Victorinos», de la partida de Ventafarinas, del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca), de una extensión de 0-56-30 hectáreas y los siguientes linderos: Norte, Joaquín Sorribes; Sur, Jaime y F. Pifarré; Este, Joaquín Ginés, y al Oeste, con la misma propiedad.

2.º Esta autorización de cultivo provisional tendrá vigencia por un plazo de cuatro años, que empezará a contarse el día 1 de mayo del corriente año, para concluir el 30 de abril de 1957. No obstante, si nuevas circunstancias así lo aconsejaren, podrá concederse el carácter de coto arrocero, a perpetuidad, para la finca y extensión a que se refiere la presente Orden.

3.º Se regula esta concesión de cultivo por las normas del Decreto de 28 de noviembre de 1952, así como por cuantas otras disposiciones se dicten por este Departamento para regir esta clase de concesiones provisionales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 16 de junio de 1953 por la que se autoriza a don Félix Susin Hernández para cultivar arroz, provisionalmente, en finca de su propiedad, conforme al Decreto de 28 de noviembre de 1952.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia de don Félix Susin Hernández, que solicita autorización para cultivar arroz en una finca de su propiedad, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 28 de noviembre de 1952,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a don Félix Susin Hernández, vecino de Grañez (Huesca), para cultivar arroz provisionalmente en una finca de su propiedad, sita en el término citado, en la partida titulada «Plan de Aldeas», en una extensión de 13-55-62 hectáreas que superficialmente la parcela donde se va a efectuar el cultivo, la cual limita, por todos los aires, con el resto de la finca del mismo propietario.

2.º Esta autorización de cultivo provisional tendrá vigencia por un plazo de cuatro años, que empezará a contarse el día 1 de mayo del corriente año, para concluir el 30 de abril de 1957. No obstante, si nuevas circunstancias así lo aconsejaren, podrá concederse el carácter de coto arrocero, a perpetuidad, para la finca y extensión a que se refiere la presente Orden.

3.º Se regula esta concesión de cultivo por las normas del Decreto de 28 de no-

viembre de 1952, así como por cuantas otras disposiciones se dicten por este Departamento para regir esta clase de concesiones provisionales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 19 de mayo de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre industrias auxiliares de la oleica, en Pegalajar (Jaén).*

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Obra de Formación Agropecuaria de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, del siguiente cursillo:

Sobre: Industrias auxiliares de la oleica, en Pegalajar (Jaén).

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al cursillo de capacitación autorizado en el artículo anterior será, en total, de pesetas treinta y tres mil (33.000), con arreglo a la distribución que se apruebe por la Sección de Capacitación.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe de la Sección de Capacitación haya aprobado, previamente, los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto. Al finalizar el cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, a la Sección de Capacitación, una Memoria, expresiva del desarrollo del Cursillo. Los títulos que se den a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1953.—Por delegación, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

*ORDEN de 19 de mayo de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre industrias auxiliares de la oleica, en Mancha Real (Jaén).*

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Obra de Formación Agro-

pecuaria de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, del siguiente cursillo:

Sobre: Industrias auxiliares de la oleica, en Mancha Real (Jaén).

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de capacitación autorizado en el artículo anterior será, en total, de pesetas treinta y tres mil (33.000), con arreglo a la distribución que se apruebe por la Sección de Capacitación.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe de la Sección de Capacitación haya aprobado, previamente, los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, a la Sección de Capacitación, una Memoria, expresiva del desarrollo del Cursillo. Los títulos que se den a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1953.—Por delegación, Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

**ORDEN de 19 de mayo de 1953 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre industrias auxiliares de la oleica, en Arjona (Jaén).**

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948 y Normas complementarias de 25 de octubre de 1949, ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Obra de Formación Agropecuaria de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, del siguiente cursillo:

Sobre: Industrias auxiliares de la oleica, en Arjona (Jaén).

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al Cursillo de capacitación autorizado en el artículo anterior será, en total, de pesetas treinta y tres mil (33.000) con arreglo a la distribución que se apruebe por la Sección de Capacitación.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe de la Sección de Capacitación haya aprobado, previamente, los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del Cursillo.

Cuarto. Al finalizar el Cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, a la Sección de Capacitación, una Memoria, expresiva del desarrollo del Cursillo. Los títulos que se den a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto. Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de mayo de 1953.—Por delegación, Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

**ORDEN de 13 de junio de 1953 por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliación del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento por vacante producida en la misma.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de segunda clase en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Miguel López-Mantaras Taulet.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida de escala, y en su consecuencia nombra: Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, a doña María de los Angeles Mérimo Peral, con antigüedad a todos los efectos de primero de los corrientes, y conceder, en la vacante que se produce de Auxiliar de tercera clase, el réingreso al servicio activo a don Emilio Garrote Pinos, que se encontraba en la situación de excedencia voluntaria, y lo tenía solicitado en tiempo y forma reglamentarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1953.—P. D., Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 6 de junio de 1953 por la que se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Departamento.**

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo legislado por el mismo, a los aspirantes relacionados a continuación, los cuales serán provistos precisamente por la Dirección General de Aviación Civil de pasaporte militar para su traslado a Madrid, donde harán su presentación en dicha Dirección General, Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, en la fecha que se les indique al remitirles el pasaporte.

Una vez presentados, sufrirán reconocimiento médico, siendo pasaportados los «aptos» a las Escuelas de Vuelo sin Motor, y los «no aptos», a su procedencia.

### Aspirantes sin título

Capitán de Infantería don José Ortega Monasterio.

Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don Benito Jaramillo Contreras.

Teniente Meteorólogo don José Cárdenas López.

Alumno Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos don Vicente Torres Sierrol.

Caballero Cadete de la Academia General del Aire don José Hernández González.

Caballero Cadete de la Academia General Militar don Benito Martínez Echevarría.

Idem id. don Antonio Sagordoy Gofil. Alférez Ayudante de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco Sanabria Celis.

Sargento Piloto de complemento don Antonio Castilla Fernández.

Idem id. don Miguel Martínez del Castillo.

Idem id. don Luis Fisas Comellas.

Alumnos civiles:

Fernando Tortajada Cardona.

Julio de Casa Ayuso.

Enrique Roa Labra.  
Nariso Guareño Vázquez.  
Juan Moreno Gor.  
Pedro Mora González-Haba.  
Daniel Alegre Ortega.  
José María Estarta Menoyo.  
Luis Melgarejo Roca de Togores.  
José Luis Pascual Perucha.  
Manuel García Recuero.  
Juan Crio González.  
Pedro Jiménez Pradillo.  
Carlos Lacalle Larrea.  
Carlos Luna Mena.  
Mario González Palacios.  
José Sallares Camp.  
Enrique Herreros Tejada.  
Pedro Pastor Ayllón.  
Demetrio García Guaron.  
Alfredo Robledo Velasco.  
Luis Lozano Sebastián.  
José Hernández Barrios.  
Javier Mazagatos Urbarri.  
Sabiniano García González.  
Antonio Plana Rivera.  
Angel Corvinos.  
José Soriano Zapfía.  
Manuel Omeña Doménech.  
Juan Gris Arroyo.  
Juan Basánge Coma.  
Jesús Vispes Vallés.  
José Ripoll Badrinas.  
Gonzalo Foncillas Casaus.  
Ricardo Díez Blanco.

J. Carlos Fitz Castro.  
Carlos Ceferino Lucas.  
Pedro Criado Argüello.  
H. Manuel López Esquer.  
Lázaro Sanz Matesanz.  
Pedro Martínez Granados.  
José Díaz Moroto Torco.  
Santiago Castro López.  
Jesús Benito Ramón.  
Julio Larra Lago.  
Juan Gesones Llort.  
Lorenzo Molpeceres Puras.  
Serafin López Rio.  
José Medros Cruz.  
Dionisio García Bugella.  
Emilio Gual Monferrer.  
Manuel Alvarez Mon.  
Carlo Sevillano García.  
Melchor Olivella Campay.  
Luis de la Torre Vázquez.  
Manuel Hernández López.  
Luis Navarrete Martínez.  
Carlos Rodríguez Volta.  
Eloy Prados Santos.  
Miguel Angel Ruiz Gofil.  
Félix Gómez García.

Antonio Manuel Martínez Cerrada.  
Alfredo Martín Martín.  
Santiago Navarro Landa.  
Mariano Moreno Gil.  
Casimiro Fernández Martín.  
Ramón Fiol Mateos.  
Juan José Serrano Peña.  
Tomás Olearteaga Recondo.  
Gonzalo Huidobro Tech.  
Enrique Huidobro Salas.  
José Urrestarazu Vergara.  
Luis Rafael Guerra Muñozerro.  
Juan M. García Gallardo Río.  
M. Francisco Méndez Vigo.  
José Oriol Esteve Rufie.  
Rafael Alcocer Michel.  
Francisco de la Cueva Cueva.  
Eduardo Rodríguez Alonso.  
Luis Norberto Laborda.  
Tomás Terrados Sarabo.  
Fernando Laiz Castro.  
Ricardo Bañista Pizarro.  
Justo Guisasaola Kahm.  
Adolfo Martos Carabias.  
Heraclio Martínez Hernández.  
Joaquín Bru Serrano.  
Miguel Gorosabel Suárez.  
Alvaro Meléndez Inchausti.  
Carlos Fuster Barber.  
Antonio Esteban Martínez.  
José María Castillo Marín.  
Juan Serra Llamas.  
Arturo Campo Angulo.  
José Francisco Rubirá Suárez.  
Ramiro Martínez Tizón.

José María Izquierdo Castro.  
 Antonio Cárdenas Sans.  
 Víctor Manuel Moreno Ordóñez.  
 Martín Cabañas Núñez.  
 Juan Polo Guerrero.  
 Francisco Yáñez Molina.  
 Fernando Soler Bau.  
 Pablo Escauriza Areiza.  
 L. Fernando Cavaña Royo.  
 Santos Gómez López.  
 Emilio Cervera Ramos.  
 Carlos Viana Sanz.  
 José María Benito Ibáñez.  
 José Luis Maestre Villaplana.  
 Jaime Donoso Pellisa.  
 Antonio Lloréns Lloses.  
 Marcial del Busto Iza.  
 Julio C. de la Rosa Quirós.  
 Luis Ruiz Gil.  
 Santos Tortajada Hervás.  
 Jaime Aguilera Gallo.  
 Antonio López López.  
 Rafael Fernández G. Lacalle.  
 Felipe Casado Quintana.  
 Damián Ripio Gironés.  
 Manuel Ripio Calleja.  
 José Luis Bernard Aliaga.  
 Javier F. Urién Buizago.  
 Manuel Artal Castells.  
 José Antonio Valgañón Piquer.  
 Manuel E. Albareda Díaz.  
 Guillermo Bistur Lorente.  
 Carlos Nicolás Repullo.  
 Manuel Díaz Díez.  
 Enrique L. Fosar Muñoz.  
 Gabriel García Guillén.  
 José Molina Martínez.  
 Antonio Alonso Sánchez.  
 Vicente Andrés Huertas.  
 Francisco Muñoz Rodríguez.  
 Santiago Escudero Lozano.  
 José A. García Sola.  
 Guillermo Blanco Alcorer.  
 Emilio García Sánchez.  
 Julio Viznete Cortés.  
 Antonio Gálvez Serrano.  
 Elisco Fuentes Sogo.  
 Antonio García Palledano.  
 Jenaro Tejedor González.  
 Alfonso A. Pérez Montero.  
 Ramón Blanco Martínez.  
 Jesús Álvarez Fernández.  
 Carlos Cerezuela Morales.  
 Juan Sanz Martín.  
 Anselmo García Sánchez.  
 Ernesto Aguilar González.  
 Luis Rodríguez Villár.  
 José L. Aranda Rodríguez.  
 Fernando Grisola Ripoll.  
 Rafael Campins Peidro.  
 Enrique Gálvez Noguero.  
 Joaquín Arbolí Desvall.  
 Carlos Godo Muntañola.  
 Joaquín Oliva Valls.  
 Manuel Cobo del Rosal.  
 Miguel Ángel Ramírez López.  
 Miguel Ciges Juan.  
 Miguel Ángel Baena del Campo.  
 Antonio Sánchez Barranco.  
 Francisco Alcázar González.  
 Emilio Serrano Herreros.  
 Madrid, 6 de junio de 1953.

GALLARZA

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de junio de 1953 por la que se establece lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de 7 febrero de 1925 y Real Orden de 14 de agosto del mismo año, anulándose la Orden ministerial de 31 de mayo de 1932.

Ilmo. Sr.: La evidente conveniencia que, para los fines de las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas, reporta la existencia entre los titulares de su cátedra de «Derecho y Legislación Marítima» de profesionales que desarrollan sus actividades en un ámbito marítimo, con

indudable especialización en las materias de dicha cátedra, aconseja la puesta en vigor de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de las citadas Escuelas, aprobado por Real Decreto de 7 de febrero de 1925, que dió normas para su provisión de acuerdo con este criterio las cuales fueron complementadas después por Real Orden de 14 de agosto del mismo año y que en la época de la República se dejaron indebidamente sin efecto por Orden ministerial de 31 de mayo de 1932, por lo que procede declarar su derogación. En virtud de ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede anulada la expresada Orden ministerial de 31 de mayo de 1932. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1953.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.<sup>a</sup> de Rotaeché.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ....

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado

Relación de opositores que han aprobado el cuarto ejercicio, y convocatoria para la práctica del quinto.

- 9.—D. Miguel Juste Iribarren.
- 12.—D. Federico Silva Muñoz.
- 13.—D. Manuel Vargas-Zúñiga de la Calzada.
- 16.—D. Alfonso Osorio García.
- 18.—D. Juan Ladaria Caldentey.
- 26.—D. Francisco Javier Traver Aguilar.
- 32.—D. Antonio Gómez Picazo.
- 49.—D. Luis Coronel de Palma.
- 67.—D. Alberto Carlos Oliart Saussol.
- 70.—D. Juan Antonio Atienza Silvestre.
- 74.—D. José Joaquín de Ysasi-Ysasmendi y Adaro.

Al objeto de efectuar la práctica del quinto ejercicio, se convoca, en único llamamiento, a todos los señores opositores que componen la precedente relación para el día 30 de junio, a las dos de la tarde, en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas (Ministerio de Hacienda).

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Secretario, Francisco Amado.—Visto bueno: el Presidente, José Fernández Arroyo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

Circular referente a la reorganización de los partidos farmacéuticos actuales de Aldea del Obispo, Espeja y Fuenteguinaldo.

Visto el expediente incoado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca a instancia del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, de dicha provincia, sobre su segregación del partido farmacéutico que forma en la actualidad con los pueblos de Espeja y Campillo de Azaba, agregándose al partido de Aldea del Obispo.

Estudiado convenientemente este asunto por la Inspección Provincial de Farmacia, y con los informes favorables emitidos por el Consejo Provincial de Sani-

dad. Colegio Oficial de Farmacéuticos y Ayuntamientos interesados, se propone la reorganización de los partidos farmacéuticos actuales de Aldea del Obispo, Espeja y Fuenteguinaldo, que en atención a una agrupación racional geográficamente considerada y al interés sanitario, quedarán sustituidos por los partidos farmacéuticos en que figuran como pueblos matrices los de Fuentes de Oñoro, Gallegos de Argañán y Fuenteguinaldo, que quedarán constituidos en la forma siguiente:

|                               | Habitantes   |
|-------------------------------|--------------|
| Fuentes de Oñoro .....        | 1.382        |
| Aldea del Obispo .....        | 806          |
| Castillejo de Dos Casas ..... | 333          |
| <b>Total .....</b>            | <b>2.661</b> |

habitantes el partido, que queda clasificado con una plaza de tercera categoría, con la dotación de 1.650 pesetas anuales.

|                           | Habitantes   |
|---------------------------|--------------|
| Gallegos de Argañán ..... | 1.362        |
| Alameda de Gardón .....   | 806          |
| Espeja .....              | 1.216        |
| Sexmíro .....             | 254          |
| Villar del Puercio .....  | 313          |
| <b>Total .....</b>        | <b>3.951</b> |

habitantes el partido, que queda clasificado con una plaza de segunda categoría, con la dotación de 2.200 pesetas anuales.

|                           | Habitantes   |
|---------------------------|--------------|
| Fuenteguinaldo .....      | 2.451        |
| Castillejo de Azaba ..... | 280          |
| Campillo de Azaba .....   | 496          |
| Iruero de Azaba .....     | 654          |
| Puebla de Azaba .....     | 603          |
| <b>Total .....</b>        | <b>4.484</b> |

habitantes el partido, que queda clasificado con una plaza de segunda categoría y con la dotación de 2.200 pesetas anuales.

De acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, estas plazas estarán retribuidas, además, con la gratificación fija de 1.500 pesetas anuales como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Director general, J. A. Palanca.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando a «Materiales y Construcciones, S. A.», el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de las alzas móviles y mecanismos comprendidos en el proyecto de recrecimiento de la presa del embalse del pantano del Guadalme-lata (Córdoba)».

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente a «Materiales y Construcciones, S. A.», el «Concurso de proyectos, suministro y montaje de las alzas móviles y mecanismos comprendidos en el proyecto de recrecimiento de la presa de embalse del pantano del Guadalme-lata (Córdoba)», con la primera solución de las cuatro presentadas, y en la cantidad de 2.203.516,61 pesetas, con sujeción a las



condiciones que rigieron en el mismo y los de la documentación presentada por el concursante en lo que no alteren aquéllas sin beneficio para la Administración.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

*Anunciando la subasta de las obras de saneamiento de Alberique (Valencia).*

Hasta las trece horas del día 6 de julio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.687.788,73 pesetas.

La fianza provisional, a 60.317,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 11 de julio, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.  
1.531—A.C.

*Anunciando la subasta de las obras de alcantarillado para Lapuebla de Labarca (Alava).*

Hasta las trece horas del día 6 de julio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 640.432,46 pesetas.

La fianza provisional, a 12.809 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de julio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.  
1.543—A. C.

### Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

*Anunciando la subasta de las obras de «Tinglado en el muelle de Poniente» en el puerto de Valencia.*

En virtud de lo dispuesto por Orden de 11 de junio de 1953, esta Dirección General ha señalado el día 23 del próximo mes de julio, a las once horas, para

la adjudicación en pública subasta de las obras de «Tinglado en el muelle de Poniente», en el puerto de Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de siete millones novecientos cincuenta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas con seis céntimos (7.956.385,06).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; Real Orden de 30 de octubre de 1907; Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 16 de julio próximo y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,70 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento nueve mil quinientas sesenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos (109.563,85), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documento que justifique su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y contribución industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones par-

ticulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquéllas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Director general, G. Pérez Gonesá.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., clase ....., tarifa ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Tinglado en el muelle de Poniente», en el puerto de Valencia, provincia de Valencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.523—A. C.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Dirección General de Enseñanza Universitaria

*Declarando subsistente el anuncio de 20 de febrero de 1952 sobre opositores admitidos definitivamente a las oposiciones a la cátedra de «Física del Aire» de la Universidad de Barcelona.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que por Orden de 15 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de marzo) fué abierto un nuevo plazo para solicitar las oposiciones convocadas por Orden de 1 de junio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias (Sección de Físicas) de la Universidad de Barcelona; y

2.º Que por no haberse presentado ningún aspirante se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 20 de febrero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de abril), por el que se declaraban admitidos definitivamente a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

D. José María Jansá Guardiola; y  
D. Miguel Azpiroz Yoldi.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

*Declarando subsistente el anuncio de 26 de abril de 1952 referente a los opositores admitidos definitivamente a la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Universidad de Zaragoza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que por Orden de 15 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de marzo) ha sido abierto un nuevo plazo para solicitar las oposiciones convocadas por Orden de 26 de septiembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de octubre) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Geometría analítica y Topología» de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Zaragoza; y

2.º Que no habiéndose presentado ningún aspirante, se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 26 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo) por el que se declararon admitidos definitivamente a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

D. Julio Fernández Biarge.  
D. Eduardo García-Rodeja Fernández.  
D. José Teixidor Batlle.  
D. Enrique Vidal Abascal.  
D. Federico Gaeta Maurolo; y  
D. Antonio Plans y Sanz de Bremond.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

*Declarando admitidos y excluidos los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras de «Prehistoria» e «Historia universal de las Edades Antigua y Media» e «Historia general de la Cultura» (antigua y media) de las Universidades de Santiago y Valladolid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 24 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de mayo) por el que se admitían definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 14 de junio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Prehistoria e Historia Universal de las Edades Antigua y Media» y de «Historia General de la Cultura» (antigua y media) de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Valladolid, de los siguientes aspirantes:

D. Luis Suárez Fernández.  
D. Ramón Fernández Pousa.  
D. Julio Caro Baroja.  
D. Miguel Terradell y Matéu.  
D. Luis Monteagudo García.  
D. Angel Mantenegro Duque.  
D. Pedro de Palol y Salellas.  
D. Casimiro Torres Rodríguez.  
D. Francisco Roca Traver.  
D. Eugenio Sarrablo Aguales.  
D. Miguel Gual Camarena.  
D. Francisco Mayán Fernández.  
D. Manuel Vallecillo Avila.  
D. Carlos Alonso del Real y Ramos.  
D. Fernando Urgorri Casado.

2.º Que por Orden de 15 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo) fué abierto un nuevo plazo para solicitantes, habiéndolo efectuado dos aspirantes, que quedan excluidos provisionalmente por falta de

presentación de los requisitos que se indican, y que son:

Don Joaquín Tomás Maigi (certificado de depuración o declaración jurada, en su caso, y certificado de dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de mayo del mismo año), por no ser válidos los que presenta; y

Don Virgilio Bejarano Sánchez (toda la documentación, excepto el certificado de dos años de función docente, ya que la hora de servicios que presenta es nula por no ajustarse a lo dispuesto en la Orden de 17 de septiembre de 1942, «Boletín Oficial» del Ministerio del 28, y el recibo de cincuenta pesetas por derechos de formación de expediente); y

3.º Que durante los diez días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

*Declarando subsistente el anuncio de 23 de abril de 1952 referente a los aspirantes admitidos definitivamente a las oposiciones a la cátedra de «Análisis matemático, cuarto y quinto» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que por Orden de 15 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo) fué abierto un nuevo plazo para solicitar las oposiciones a la cátedra de «Análisis matemático, cuarto y quinto», de la Facultad de Ciencias (Sección de Matemáticas) de la Universidad de Zaragoza, que fueron convocadas por Orden de 26 de septiembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de octubre); y

2.º Que no habiéndose presentado ningún aspirante, se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 23 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de mayo) por el que se declaraban admitidos definitivamente a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

D. Francisco de A. Sales Valles.  
D. Tomás Iglesias Garrido.  
D. Inocencio Aldanondo y Martínez de Lizarduy.  
D. Luis Vigil Vázquez.  
D. Antonio de Castro Brzezicki; y  
D. Baltasar Rodríguez-Salinas Palero.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

*Declarando subsistente el anuncio de 22 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de mayo) referente a los opositores admitidos definitivamente a las cátedras de «Mecánica teórica» (para desempeñar «Matemáticas especiales, primero y segundo») de las Universidades de Oviedo y Salamanca.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que por Orden de 15 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo) fué abierto un nuevo plazo para solicitar las oposiciones convocadas por Orden de 4 de fe-

brero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de febrero) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Mecánica teórica» (para desempeñar «Matemáticas especiales, primero y segundo») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Salamanca; y

2.º Que no habiéndose presentado ningún aspirante, se declara subsistente el anuncio de esta Dirección General de 22 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de mayo) por el que se admitieron definitivamente a estas oposiciones los siguientes aspirantes:

D. Tomás Iglesias Garrido.  
D. Antonio de Castro Brzezicki.  
D. Antonio Plans Sanz de Bremond.  
D. José Garmendía Iraundegul,  
D. Lorenzo Ferrer Figueras.  
D. Jesús María Tharrats Vidal; y  
D. Norberto Cuesta Dutari.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

*Declarando admitidos y excluidos los aspirantes que se indican como opositores a la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar «Física experimental») de la Universidad de Granada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos definitivamente a las oposiciones convocadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar «Física experimental») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, los siguientes aspirantes que ya figuraban como admitidos definitivamente en el anuncio de esta Dirección General de 23 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de mayo) y que son los siguientes:

Don Justo Mafias Díaz; y  
Don Fernando Huerta López.

2.º Que por Orden de 15 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo) fué abierto un nuevo plazo para solicitar esta cátedra, habiéndolo efectuado un nuevo aspirante, don Víctor Sánchez-Girón Nuñez, que queda excluido provisionalmente por faltarle el trabajo científico; y

3.º Que durante los diez días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

## Dirección General de Enseñanza Primaria

### Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar

*Resolviendo, provisionalmente, el concurso para la adquisición de mobiliario y material escolar para las Escuelas Nacionales.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de mayo) que convocó concurso para la adquisición de mobiliario y material escolar que en ella se indica, se constituyó la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, reorganizada por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1952, en la forma determinada para la resolución del mencionado con-

curso, con asistencia del representante de la Intervención General de la Administración del Estado, y con la previa actuación del Notario designado por el Colegio de Madrid, quien procedió a la apertura de los pliegos presentados, que lo fueron en número treinta y cuatro;

Teniendo en cuenta que las bases de este concurso fueron favorablemente informadas por la Asesoría Jurídica del Departamento; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto, y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó el mismo por acuerdo de 13 de abril último;

Visto el informe emitido por la Comisión de Arquitectos designada de conformidad con la base séptima de la convocatoria y el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, a que se refiere la base octava, y cumplidas fielmente todas las formalidades y condiciones de la repetida Orden de convocatoria del concurso, sin que se hayan producido protestas ni reclamaciones,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, por unanimidad, y en uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1952, acordó adjudicar y dar por resuelto el concurso con carácter provisional, en la forma que se indica a continuación:

#### 1.º PUPITRES BIPERSONALES

El lote A), para adultos, a doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, que ofrece 421 unidades a 475 pesetas cada una, lo que da un total de 199.975 pesetas.

El lote B), para niños de trece años, se dividirá en la siguiente forma:

A doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, 543 unidades, a 460 pesetas, con un total de 249.780 pesetas, y a don Delfín Sayos, de Barcelona, 546 unidades, a 458 pesetas, con un total de 250.068 pesetas.

El lote C), para niños de once años, a doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, que ofrece 1.176 unidades, a 425 pesetas cada una, con un total de 499.800 pesetas.

El lote CH), para niños de nueve años, se dividirá en la forma siguiente:

A doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, 1.794 unidades a 390 pesetas cada una, con un total de pesetas 699.966, y a don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 519 unidades a 385 pesetas cada una, con un total de 199.815 pesetas.

El lote D), para niños de siete años, se dividirá en la forma siguiente:

A don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 921 unidades, a 362 pesetas cada una, con un total de 333.402 pesetas, y a doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, 444 unidades, a pesetas 375 cada una, con un total de pesetas 166.500.

#### 2.º SILLONES UNIPERSONALES DE BRAZO-MESA

El lote E), a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), que ofrece 2.500 unidades, a 200 pesetas, por un total de 500.000 pesetas.

#### 3.º MESAS PLANAS BIPERSONALES CON DOS SILLAS CADA UNA

El lote F), para niños de trece años, a doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, que ofrece 253 unidades, a 395 pesetas cada una, por un total de 99.935 pesetas.

El lote G), para niños de once años, a doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, que ofrece 1.447 unidades, a 380 pesetas cada una, por un total de 549.860 pesetas.

El lote H), para niños de nueve años,

a «Material Móvil y Construcciones, Antiguos Talleres de Cardé-Escoriaza», Zaragoza, que ofrece 548 unidades, a 364.50 pesetas cada una, por un total de 199.746 pesetas.

El lote I), para niños de siete años, a doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, que ofrece 571 unidades, a 350 pesetas, por un total de pesetas 199.850.

#### 4.º MESAS PLANAS DE SEIS PLAZAS CON SEIS SILLAS

El lote J), para niños de once años, a «Material Móvil y Construcciones, Antiguos Talleres de Cardé-Escoriaza», Zaragoza, que ofrece 250 unidades, a 799.50 pesetas, por un total de 199.875 pesetas.

El lote K), para niños de siete años, se dividirá en la forma siguiente:

A don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 130 unidades, a 769 pesetas cada una, por un total de 99.970 pesetas, y a «Material Móvil y Construcciones Antiguos Talleres de Cardé-Escoriaza (Zaragoza), 130 unidades, a 768.50 pesetas cada una, por un total de 99.905 pesetas.

#### 5.º MESAS DE PÁRVULOS Y MATERNALES, REDONDAS DE SEIS PLAZAS CON SEIS SILLAS

El lote L), a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), que ofrece 950 unidades, a 526.30 pesetas, por un total de 499.985 pesetas.

#### 6.º MESAS DE PROFESOR CON SILLÓN INDEPENDIENTE

El lote LL) se dividirá en la forma siguiente:

A la Compañía Euskalduna, de Villaverde Bajo (Madrid), 751 unidades, a 798.40 pesetas, por un total de 599.598,40 pesetas, y a don Juan Bernal Aroca, de El Palmar (Murcia), 267 unidades, a 750 pesetas cada una, por un total de 200.250 pesetas.

#### 7.º ARMARIOS

El lote M) se dividirá en la siguiente forma:

A doña Mercedes Delgado, viuda de Apellániz, de Vitoria, 150 unidades, a pesetas 1.000, por un total de 150.000 pesetas, y a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 150 unidades, a 1.000 pesetas, por un total de 150.000 pesetas.

#### 8.º SILLAS SUELTAS

El lote N), a don Feliciano Bartual March, de Valencia, que ofrece 600 unidades, a 83.33 pesetas cada una, por un total de 49.998, pesetas.

#### 9.º MAPAS GEOGRÁFICOS MURALES DE ESPAÑA

El lote N) se dividirá en la forma siguiente:

A «Editorial Luis Vives, S. A.», de Zaragoza, 1.080 mapas de España físicos y 1.080 mapas de España políticos, a 50 pesetas cada uno, lo que da un total de 108.000 pesetas, y a «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», de Barcelona, 200 juegos de tres cartones, con dos mapas cada cartón, a 210 pesetas el juego, lo que da un total de 42.000 pesetas.

#### 10. MAPAS GEOGRÁFICOS MURALES DE EUROPA

El lote Q), a «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», de Barcelona, que ofrece 1.428 cartones, con un mapa por cada cara, a 70 pesetas el cartón, con un total de 99.960 pesetas.

#### 11. MAPAS GEOGRÁFICOS MURALES DE AMÉRICA

El lote P), a «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», de Barcelona, que ofrece 714 juegos, de dos cartones, con dos mapas cada uno, a 140 pesetas el juego, con un total de 99.960 pesetas.

#### 12. ESFERAS TERRESTRES

El lote Q), a «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona, que ofrece 571 unidades, de 10 cms., medio meridiano, a 175 pesetas, con un total de 99.925 pesetas.

#### 13. APARATOS DE RADIO DE CORRIENTE UNIVERSAL (PRODUCCIÓN NACIONAL)

El lote R) se dividirá en la forma siguiente:

A «Moizar, S. L.», de Madrid, 38 aparatos de la marca «Philips 221-U», a 1.950 pesetas cada uno, por un total de 72.210 pesetas, y a «Telefunken Radio Técnica Ibérica, S. A.», de Madrid, 66 unidades de la marca «Panchito 1.365 U», a pesetas 1.212.35, con un total de 80.015,10 pesetas, y 44 unidades de la marca «Madrígal 1.375 U», a 1.810,85 pesetas cada uno, por un total de 79.677,40 pesetas.

#### 14. MÁQUINAS DE COSER (PRODUCCIÓN NACIONAL)

El lote RR), a don Federico Echevarría Torres, de «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», de Madrid, que ofrece 125 unidades, a 1.200 pesetas, por un total de 150.000 pesetas.

#### 15. CAJAS COLMENAS

Se declara desierto por no haberse presentado oferta alguna.

#### 16. CAJAS DE SÓLIDOS GEOMÉTRICOS

El lote T), a «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona, en la forma siguiente:

600 colecciones de 20 sólidos en caja de cartón, a 50 pesetas cada una, por un total de 30.000 pesetas, y 235 colecciones, de 20 sólidos en caja de madera, a 85 pesetas, por un total de 19.965 pesetas.

#### 17. LÁMINAS EDUCATIVAS

El lote U) se dividirá en la forma siguiente:

A «Dalmáu Carles y Pla, S. A.», de Gerona, 925 colecciones de cuatro láminas de Anatomía sobre cartón, a una por cada cara, a 270 pesetas cada colección, por un total de 249.75 pesetas, y a «Industrias Gráficas Seix y Barral Hermanos, S. A.», de Barcelona, 100 colecciones de láminas de «El Conferenciante Escolar», a 250 pesetas cada colección, por un total de 25.000 pesetas.

#### 18. BANDERAS NACIONALES

El lote V), a «Dalmáu Carles Pla, S. A.», de Gerona, que ofrece 434 unidades con escudo, de 130 cms. por 220 cms., a 115 pesetas cada una, con un total de pesetas 49.910.

#### 19. PIZARRAS MURALES

El lote W), a don Eduardo Anero Ruiz, de Madrid que ofrece 656 unidades del modelo número 2 de su oferta, de 202 centímetros por 102 cms., a 304,85 pesetas cada una, por un total de 199.981,60 pesetas.

#### 20. APARATOS DE CINE SONORO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

El lote X), para proyectar películas con paso de 18 m/m. con entradas para micrófonos y pick-up con trípode, obje-

tivos intercambiables y dispositivo para la adaptación de banda sonora magnética, a «Fopic, S. A.», de Madrid, que ofrece 10 aparatos del tipo M-B 15, a 40.000 pesetas cada uno, por un total de 400.000 pesetas.

El lote Y), para proyectar películas con paso de 16 m/m., con entrada para micrófono y pick-up, y dispositivo para la adaptación de banda sonora magnética, a don Antonio García Hormazábal, de «Hormazábal-Film», que ofrece 13 aparatos Aghor, a 23.075 pesetas cada uno, por un total de 299.975 pesetas.

#### 21. MÁQUINAS DE ESCRIBIR DE PRODUCCIÓN NACIONAL

El lote Z), a «Comercial Mecanográfica, S. A.», de Madrid, que ofrece 16 unidades de la marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon, 80-A», de 90 espacios, a 6.200 pesetas cada una, por un total de pesetas 99.200.

El importe de los lotes A) a V), ambos inclusive, se abonará en la forma determinada en la base décimoquinta de la Orden de convocatoria del concurso con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto primero y subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y el importe de los lotes W) a Z), ambos inclusive, en la misma forma y con cargo al mismo capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto primero, del mismo presupuesto.

Las anteriores adjudicaciones provisionales se convertirán en definitivas:

a) Por medio de la correspondiente Orden ministerial.

b) A falta de ella, por el transcurso de quince días, si durante los mismos no apareciese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Orden ministerial alguna anulando lo actuado por la Comisión.

Los respectivos adjudicatarios, y conforme a lo señalado en la base novena de la convocatoria, se tendrán por notificados de esta adjudicación provisional, al efecto de constituir sus fianzas totales en el tiempo señalado en la misma y a razón del 5 por 100, presentándose a la Comisión Asesora los oportunos resguardos, sin cuyos requisitos quedará nula y sin efecto toda concesión.

Los adjudicatarios notificarán a esta Dirección General quince días antes del término que ellos mismos señalen para la recepción, pero siempre dentro del plazo que establece la base décimosegunda de la convocatoria, solicitando que se verifique para llevarla a efecto en la forma prevista.

Los concurrentes que no han sido declarados adjudicatarios podrán proceder en armonía con lo dispuesto en la Orden de convocatoria respecto a la retirada de sus fianzas previas y modelos presentados.

Lo que en cumplimiento de la base octava del mencionado concurso tengo el honor de elevar a V. E. a los efectos en la misma establecidos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1953.—El Director general, E. Canto.

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas protegidas en Montesinos-Almoradí (Alicante).

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de veinticuatro viviendas

protegidas» en Montesinos-Almoradí (Alicante), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

#### 1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Serrano Peral.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de un millón ciento veintinueve mil veintidós pesetas con setenta y dos céntimos (1.129.022,72 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintidós mil novecientos treinta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (21.935,34 pesetas).

#### 2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

#### 3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 13). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este

anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la Legislación social.

Madrid, 10 de junio de 1953.—El Director general, Federico Mayo.  
1.548-A. C.

Anunciando subasta-concurso de las obras de construcción de 72 viviendas protegidas en Huelva.

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de setenta y dos «viviendas protegidas» en Huelva, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación.

#### 1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por los Arquitectos don Alejandro Herrero y don José María Morales.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de cuatro millones setecientas setenta y ocho mil trescientas cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos (4.778.304,48 ptas.).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y seis mil seiscientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y seis céntimos (76.874,56 ptas.).

#### 2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil terminará el plazo a las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

#### 3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el

otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 10 de julio de 1953.—El Director general, Federico Mayo.  
1.547—A. C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Minas y Combustibles

*Autorizando la electrificación de alumbramiento de aguas subterráneas del pozo de don José González Rodríguez, en finca «Las Presillas», en Pinos-Puente (Granada).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José González Rodríguez mediante instancia de 27 de enero del corriente año para electrificar la elevación de las aguas subterráneas alumbradas en el pozo perforado en su finca «Las Presillas», sita en el término municipal de Pinos-Puente (Granada), conforme al proyecto y presupuesto de enero último presentados con la citada instancia ante la Jefatura del Distrito Minero de Granada-Málaga, solicitando autorización para montar las siguientes instalaciones:

1.º Una línea eléctrica trifásica, a 12.000 V. para una capacidad de transporte de 25 KVA. Derivará del poste número 72 de la línea de Escoznar a Valderrubio, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad», y con una alineación recta de 85 m. terminará en una caseta de transformación a construir junto al pozo de la finca «Las Presillas».

2.º Un transformador trifásico en baño de aceite de 25 KVA. de potencia, con relación de transformación 12.000-220-110 voltios.

3.º Los necesarios aparatos y elementos accesorios y auxiliares de conexión, mando, medida y protección.

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de Granada-Málaga de 28 del pasado marzo y de la Sección de «Aguas Subterráneas», de 14 del corriente abril, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934, por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto autorizar a don

José González Rodríguez para instalar la línea de transporte de energía eléctrica y la estación transformadora solicitadas, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para el peticionario y para el destino expresado.

2.ª Por la Jefatura de Minas de Granada-Málaga se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto y Memoria presentados, no pudiéndose efectuar variación ninguna en las mismas sin la previa autorización de dicha Jefatura.

3.ª El plazo de comienzo de las obras será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente autorización al interesado, debiéndose dar cuenta por el mismo a la Jefatura del Distrito Minero de Granada-Málaga de la fecha de iniciación de las obras.

4.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, a contar desde el día siguiente al que den comienzo las obras, de acuerdo con la condición anterior.

5.ª Si fuera necesaria alguna ampliación de cualquiera de los plazos anteriores, habrá de solicitarse justificadamente de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

6.ª Para la defensa de la red de distribución general, la instalación de los necesarios aparatos de protección y desconexión automática cumplirá las condiciones prescritas en la Orden de este Ministerio de 23 de febrero de 1949 (BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril), la que es de aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 254 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

7.ª Todos los aparatos y elementos de estas instalaciones habrán de ser de procedencia nacional.

8.ª Esta autorización es independiente del enganche de la línea de alta a la red de distribución, cuya concesión corresponde obtener del Organismo competente.

9.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Granada-Málaga se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, procediendo a extender el acta de confrontación del proyecto y, si procede, la de autorización de puesta en marcha de estas instalaciones.

10. Todas estas instalaciones, principales, auxiliares y accesorias, quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusiva de la Jefatura del Distrito Minero de Granada-Málaga, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica antes citado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Director general, E. Conde

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.—Campos Eliseos, 10. Granada.

### Dirección General de Industria

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20-6-1953.*

C. P. N. núm. 5.167, expedido en 1-9-1948

#### MANUFACTURAS ALFE, S. L.

Fábrica de baterías de cocina y herramientas de corte.—Oficinas y fábrica: Castafios, número 30. Bilbao (Vizcaya)

|   | Producción normal |        | Capacidad máxima de producción |        |
|---|-------------------|--------|--------------------------------|--------|
|   | Piezas            | Kgs.   | Piezas                         | Kgs.   |
| <b>PRODUCTOS QUE FABRICA:</b>                 |                   |        |                                |        |
| Batería de cocina y similares, de aluminio... | 400.000           | 27.000 | 600.000                        | 40.000 |
| Herramientas de corte, de acero...            | 25.000            | 46.500 | —                              | —      |

Todo ello en año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.168, expedido en 30-8-1948.

#### TAMARIT MOLINA, FEDERICO

Fábrica de camas y muebles metálicos.—Oficina, Garrigues, 5.—Fábrica: Troya, número 8. Valencia

|   | Capacidad de producción |        |
|---|-------------------------|--------|
| <b>PRODUCTOS QUE FABRICA:</b>               |                         |        |
| <i>Mobiliario doméstico:</i>                |                         |        |
| Camas, literas o cunas...                   | 1.400                   | unids. |
| Catres...                                   | 2.100                   | »      |
| Armazones somniers...                       | 2.500                   | »      |
| Juegos tocador, butaca y mesita de noche... | 1.100                   | juegos |
| <i>Mobiliario clínico:</i>                  |                         |        |
| Mesas de operaciones...                     | 150                     | unids. |
| Mesas de reconocimiento...                  | 1.000                   | »      |
| Sillones de reconocimiento...               | 700                     | »      |
| Vitrinas instrumental...                    | 700                     | »      |
| Mesas auxiliares...                         | 2.000                   | »      |

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y suponiendo se fabrica uno sol de los artículos consignados.

C. P. N. núm. 5.169, expedido en 6-9-1948 (sustituye y anula al 4.869, expedido en 11-6-1947)

**BERTRAN BONA, FRANCISCO**

Fábrica de tejidos de algodón.—Oficina y fábrica: Hermano Emillano, 5. San Celoni (Barcelona)

**PRODUCTOS QUE FABRICA:**

Tejidos de algodón, vánovas y tejidos de rizo, con las producciones siguientes:

|   | Producción normal | Capacidad máxima de producción |
|---|-------------------|--------------------------------|
| Vánovas...                                | 13.200 unids.     | 14.000 unids.                  |
| Toallas de rizo...                        | 13.200 doc.       | 14.000 doc.                    |
| Tejidos de rizo de 75 a 150 cms. ancho... | 76.000 metros     | 83.000 metros                  |

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

La producción de tejidos de rizo puede sustituirse por la de sargas o tejidos a la plana de 75 a 180 cms. de ancho, y en pequeña proporción, de 225 cms., con iguales producciones normal y máxima.

C. P. N. núm. 5.170, expedido en 6-9-1948

**LLEBOT CANELLAS, MIGUEL**

Fábrica de gafas de protección y artículos de deporte.—Oficinas y fábrica: Torrente de las Flores, 139. Barcelona

**Producción**

|  | Normal<br>Unidades | Máxima<br>Unidades |
|--|--------------------|--------------------|
| <b>PRODUCTOS QUE FABRICA:</b>  |                    |                    |
| Gafas de protección para soldadura, muela y trabajos de taller y campo...          | 80.000             | 100.000            |
| Gafas para montañero, deporte de nieve, ciclismo, etc.                             | 80.000             | 100.000            |
| Gafas para motorismo y aviación...   | 10.000             | 12.000             |
| Pantallas para soldadura eléctrica, de mano, de casco y reversibles...             | 10.000             | 12.000             |
| Ceras para esquí...  | 80.000             | 100.000            |
| Bastones de esquí de vara de fresno, castaño, bambú y tubo aluminio...             | 10.000             | 12.000             |
| Pelotas de ping-pong, de celuloide blanco...                                       | 120.000            | 150.000            |
| Palas o raquetas de tenis de mesa, surtido de diferentes calidades y categorías... | 25.000             | 30.000             |

En año de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y suponiendo se fabrica uno solo de los artículos indicados. En producción simultánea de todos los artículos podría producirse un 20 por 100 de las cifras señaladas.

C. P. N. núm. 5.171, expedido en 7-9-1948,

**CANET BARTOMEU, FRUCTUOSO**

Fábrica de tejidos de algodón.—Oficinas y fábrica: Llacuna, 112 Barcelona

|  | Producción normal<br>Metros | Capacidad máxima de producción<br>Metros |
|--|-----------------------------|--|
| <b>PRODUCTOS QUE FABRICA:</b>  |                             |  |
| Lonas, lonetas, sargas y crudos, pudiendo elaborar cualquier tipo de tejido de algodón con telares a la plana, con maquinilla y con cajones... | 600.000                     | 750.000                                  |

En año de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

C. P. N. núm. 5.172, expedido en 13-9-1948

**«INDUSTRIAS PLASTICAS MADRILEÑAS» — CANAL PEREZ, FRANCISCO**

Fábrica de artículos moldeados de resinas sintéticas.—Oficinas y fábrica: Enrique Velasco, 7. Puente Vallecas (Madrid)

|   | Capacidad máxima de producción anual |
|---|--------------------------------------|
| <b>PRODUCTOS QUE FABRICA:</b>                               |                                      |
| Botones diversos...   | 1.000.000 gruesas                    |
| Material eléctrico: interruptores, enchufes, clavijas, etc. | 1.000.000 unids.                     |
| Vajilla: platos, vasos, tazas, etc.                         | 750.000 »                            |
| Jaboneras, estuches para barras de jabón, etc.              | 1.000.000 »                          |
| Salvapés, taponés y otros artículos menudos...              | 3.000.000 »                          |

(Continuará.)

Autorizando a la Sociedad «La Artística, Ltda.» la sustitución de maquinaria que solicita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Sociedad «La Artística, Ltda.», Vigo (Pontevedra), en solicitud de autorización para sustituir maquinaria en su industria de construcción de envases metálicos, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Sociedad «La Artística, Ltda.», la sustitución de maquinaria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación expedida por la Delegación de Industria de Pontevedra, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

3.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Director general, Eugenio Rugarcia.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Resolución del expediente de la Entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Guzmán Martínez (en nombre de una Sociedad a constituir), en solicitud de autorización para instalar en Pamplona una nueva industria de fabricación de antibióticos (éster diaminoetilico de la benzilpenicilina), comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a don Rafael Guzmán Martínez para instalar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización se condiciona a que la fabricación propia de penicilina se destine exclusivamente a la obtención del éster denominado «esteloven».

3.ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria y materias primas, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompa-

ñada de certificación expedida por la Delegación de Industria de Navarra, para extender la cual deberá justificarse ante la misma la imposibilidad de adquisición de maquinaria nacional.

4.ª Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

5.ª Se someterán a la aprobación del Ministerio la escritura de constitución de la Sociedad y los contratos que se concierten sobre colaboración técnica extranjera.

6.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1953.—El Director general, Eugenio Rugarúa.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Ganadería

*Rectificación a la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Cáceres, aprobada por Orden ministerial de 9 de mayo próximo pasado, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo de 1953.*

Habiéndose padecido error en la transcripción de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Cáceres, aprobada por Orden ministerial de 9 de mayo del corriente año y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de mayo de 1953, por la presente se rectifica y aclara en los siguientes términos:

El Partido núm. 66, Malpartida de Plasencia, quedará formado en la misma forma en que se determina en la clasificación publicada, pero con dos Inspectores Municipales Veterinarios y abierto.

El Municipio de Arrovomolino de la Vera, que por omisión dejó de incluirse en la clasificación de Partidos publicada, quedará mancomunado con el Municipio de Pasarón de la Vera, formando el Partido Veterinario núm. 76 de la clasificación de Partidos publicada, con capitalidad en el último Ayuntamiento citado y con un Inspector Municipal Veterinario y cerrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Director general, C. García Alfonso.

## MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE HACIENDA

### Direcciones Generales de Agricultura y de Usos y Consumos

*Instrucciones para la vigilancia del empleo de los alcoholes, de acuerdo con lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de agosto de 1952.*

En virtud del acuerdo de la Comisión Interministerial del Alcohol, de 23 de mayo de 1953, referente a la colabo-

ración del Servicio de Fraudes, dependiente de la Dirección General de Agricultura y de los inspectores de impuestos especiales de la Dirección General de Usos y Consumos, con el fin de intensificar la vigilancia del empleo de alcoholes, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1952 que regula la campaña vinico-alcoholera de 1952-53, estas Direcciones Generales han dispuesto lo siguiente:

1.º Independientemente de la vigilancia que realizan los inspectores del Ministerio de Hacienda, que tienen primordialmente fines fiscales, el Servicio de Fraudes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, inspeccionará y vigilará cuanto se relaciona con las calidades, cantidades y destinos de los alcoholes consumidos y empleados, y con las materias primas de que proceden, los mismos, en fábricas alcoholeras, bodegas, almacenes y en cuantas industrias o establecimientos se relacionan con estas actividades, a que hace referencia el párrafo d) del apartado 15 de la Orden de 2 de agosto de 1952.

2.º El personal de la Dirección General de Agricultura, a quien está encomendada la labor inspectora, tendrá libre acceso a las dependencias de las industrias y establecimientos antes citados, así como al examen de la documentación relacionada con los extremos que se señalan en el apartado anterior.

3.º Del mismo modo, los Inspectores de Impuestos Especiales de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, para una mayor eficiencia de los servicios, tendrán libre acceso a los establecimientos donde se elaboren concentrados de mosto de uva y de cualquier otro producto vegetal, con las facultades precisas para el examen de la documentación y contabilidad, tanto fiscal como comercial, y la de exigir confirmación o informes respecto a una o varias operaciones que lo consideren necesario.

4.º En los casos que se estime exista alguna anomalía, en los establecimientos visitados, referente a los extremos citados en apartados anteriores, el personal de la Dirección General de Agricultura incoará el oportuno expediente, del que se dará traslado a la Fiscalía de Tasas (Ley de 4 de enero de 1941), que de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial citada, que regula la campaña vinico-alcoholera, es el Organismo encargado de imponer las sanciones a que hubiere lugar.

Independientemente, y en la esfera de su competencia, la Dirección General de Agricultura sancionará, a propuesta del Servicio de Defensa contra Fraudes, las infracciones que se comprueben con arreglo a la legislación que regula estas materias.

5.º De los expedientes incoados por el personal de Agricultura se dará cuenta inmediata a la Comisión Interministerial del Alcohol, para su conocimiento, y a la Dirección General de Usos y Consumos, para los efectos que proceda en relación con las inspecciones de alcohol.

6.º Del mismo modo, y en virtud del acuerdo de colaboración establecido por la Comisión Interministerial del Alcohol entre las Direcciones General de Agricultura y de Usos y Consumos, esta última comunicará a la primera las anomalías que su personal Inspector pueda observar en los establecimientos visitados.

7.º A los efectos de hacer más eficaz la labor que se encomienda al personal de la Dirección General de Agricultura las Cámaras Sindicales Agrarias, los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y cuantos organismos sindicales desarrollen actividades en el orden vinico-alcoholero, podrán dirigirse directamente a la citada Dirección Ge-

neral, comunicándole las anomalías que se observen en la producción, venta, circulación y empleo de los alcoholes, debiendo precisar en dichas comunicaciones los datos suficientes de garantía que permitan una actuación inmediata y justa en cada caso.

Madrid, 19 de junio de 1953.—C. Cánovas-A. Ferreiro.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

*Transcribiendo instancia extractada de don José M. Gracia Gimeno, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en envases metálicos litografiados para aceite de oliva con destino a la exportación.*

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Pont, Gracia y Compañía, Sociedad Limitada».

Domicilio: Glorieta Telmo Lacasa, número 4, Alcañiz (Teruel).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: EE. UU. de Norteamérica, Inglaterra y otros.

Mercancía que ha de exportarse: Aceite de oliva envasado en latas litografiadas.

Países de destino: Todo el mundo.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Construcción de latas litografiadas para envasar aceite de oliva con destino a la exportación.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: «Construcción de envases en Metalgráfica Española G. de Andreis», de Badalona (Barcelona), envasado y preparado para exportación en fábrica de «Pont, Gracia y Cia., S. L.», en Alcañiz (Teruel).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Por recortes insertables, sin aplicación alguna, originados en la fabricación y troquelado de los envases metálicos, el 5 por 100 de la hojalata sin elaborar.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por cada cien kilos de hojalata importada habrán de exportarse noventa y cinco kilos de hojalata elaborada.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Escasez e insuficiencia de hojalata de producción nacional para el abastecimiento de las necesidades requeridas para las exportaciones de productos envasados.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduanas exportadoras: Barcelona y Tarragona.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Director general, F. D., Angel Rubio.

*Transcribiendo instancia de «Hijos de Carlos Albo, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en envases de conservas de pescado con destino a la exportación.*

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Hijos de Carlos Albo, S. A.»  
Domicilio: Oficina central: Coya (Vigo). Domicilio social: Santofña (Santander).

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en planchas.

País de origen: EE. UU. de América, Alemania, Francia, Bélgica y Suecia, principalmente.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas de pescado envasada en hojalata.  
País de destino: Américas, Europa Central, Italia y África del Norte, principalmente.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Cortado de las planchas en tiras para la confección de cuerpos, fondos y tapas de envases de conservas, previo su litografiado y estampado, y en ocasiones en blanco para recubrir de papel engomado, y en sus factorías de Candás, San Juan de la Arena, Tapia y Ribadesella.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Gijón, «Metalgráfica Moré»; Luarca, Ramiro P. del Río; Vigo, Sociedad «La Artística, Ltda.», y en las fábricas de la entidad solicitante en Candás, San Juan de la Arena, Tapia y Ribadesella.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 105,263 kilos.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses para la transformación y dos años para la reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente.  
Fundamentos de la misma: Delimitar a importar por Gijón la hojalata necesaria en sus antes citadas fábricas, eliminando gastos innecesarios actuales por enviar los envases desde Vigo. Y conseguir un beneficio arancelario que represente la posibilidad de competir con las marcas extranjeras.

Aduana designada para realizar las importaciones: Gijón.

Aduanas exportadoras: Gijón, Avilés, Santander, Santofña, Bilbao, Pasajes, Irún, Canfranc, Port-Bou, Barcelona,

Valencia, Málaga, Cádiz, Sevilla, Vigo y Coruña.

Madrid, 10 de junio de 1953.—El Director general, P. D., Angel Rubio.

*Transcribiendo instancia extractada de don Evaristo Gálvez Egea, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en envases metálicos litografiados para aceite de oliva con destino a la exportación*

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Olivarera del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Mendivil, número 10, Málaga.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: EE. UU. de Norteamérica, Inglaterra y otros.

Mercancía que ha de exportarse: Aceite de oliva envasado en latas litografiadas.

País de destino: Todo el mundo.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Construcción de latas litografiadas para envasar aceite de oliva con destino a la exportación.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Málaga.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Por recortes inservibles, sin aplicación alguna, originados en la fabricación y troquelado de los envases metálicos el 5 por 100 de la hojalata sin elaborar.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por cada cien kilos de hojalata importada, habrán de exportarse noventa y cinco kilos de hojalata elaborada.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.  
Fundamentos de la misma: Escasez e insuficiencia de hojalata de producción nacional para el abastecimiento de las necesidades requeridas para las exportaciones de productos envasados.

Aduana designada para realizar las importaciones: Málaga.

Aduanas exportadoras: Málaga, Irún y Port-Bou.

Madrid, 11 de junio de 1953.—El Director general, P. D., Angel Rubio.

*Transcribiendo instancia extractada de «Mora Hermanos y Compañía, S. R. C.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases conteniendo conservas vegetales con destino a la exportación.*

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «Mora Hermanos y Compañía, S. R. C.»

Domicilio: Lérida, avenida de las Garrigas, número 33.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata.

Países de origen: EE. UU. de América, Alemania, Francia, Gran Bretaña, Canadá, etc.

Mercancía que ha de exportarse: Conservas vegetales.

Países de destino: EE. UU. de América, Alemania, Francia, Gran Bretaña, Canadá, etc.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Corte de las planchas de hojalata para cuyo trabajo disponen de la maquinaria precisa, transformándolas en envases metálicos, y relleno de los mismos de tomate, pimientos morrones y demás vegetales, que son los productos que se trata esencialmente de exportar.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Lérida, avenida de las Garrigas, número 33.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100.

Cantidad de mercancía que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por cada cien kilogramos de hojalata importada habrán de exportarse noventa y cinco kilogramos de hojalata elaborada.

Plazos señalados para la transformación y reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente.  
Fundamentos de la misma: Conseguir una reducción de precios en la fabricación de conservas vegetales, poder competir con el mercado extranjero y seguir con mano de obra nacional, siendo fuente suministradora de divisas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduanas exportadoras: Tarragona, Barcelona, Valencia, Port-Bou, Irún y Bilbao.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Director general, P. D., Angel Rubio.